

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLU

CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA - INFRAESTRUCTURA, MALLA
VIAL Y PARQUES -

CÓDIGO AUDITORÍA No.136

Período Auditado 2015 y 2016

PAD 2018

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá D.C., noviembre de 2018



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Oscar Velásquez Salcedo
Director Sectorial

Diana Gissela Gómez Pérez
Subdirectora de Gestión Local

Jorge Enrique Buitrago Martínez
Asesor

Equipo de Auditoría:

Santos Triana Vargas:
Paulina Ramírez Ayala
Carlos Augusto Aragón Melo
Gustavo Raúl Rojas Castillo
Leonardo Rodríguez Briceño

Gerente 039-02
Profesional especializado 222-07
Profesional especializado 222-07
Profesional universitario 219-03
Profesional especializado 222-07 (e)

Apoyo Técnico:

Ana Milena Miguez García

Profesional especializado 222-07

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. Resultados de la Auditoría practicada	10
3.2 Concepto de control fiscal interno:	64
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	65

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C.

Doctora
CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local (e)
Alcaldía Local de Usaquén
Dirección: Carrera 6a #118-03
Código Postal 110111
Bogotá D.C.

Ref. Carta de Conclusiones Auditoria de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a las vigencias 2015 y 2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia con los cuales debió administrar los recursos puestos a su disposición y obtener los resultados de su gestión en el proceso de contratación que hayan sido terminados y/o liquidados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el

cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso contractual de obra pública **no cumple** con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

En virtud de este proceso auditor se tuvo en cuenta un universo de \$20.115.290.056 obtenido del total de contratos de obra, de interventoría y contratos interadministrativos, de las vigencias 2015 y 2016, del que se seleccionó una muestra de cuatro (4) compromisos por \$15.817.285.357, lo que equivale al 78.63%.

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para los contratos auditados, es ineficiente por cuanto refleja irregularidades relacionadas con procesos como: planeación, supervisión, interventoría y ejecución contractual.

Así las cosas, se considera que los puntos de control operantes, no permiten salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición y, tampoco garantizan su protección y adecuado uso para el logro de los objetivos institucionales.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

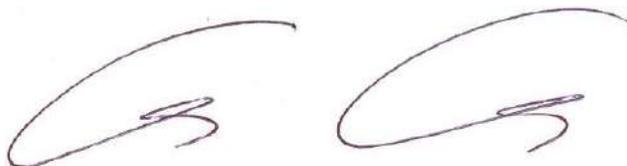
A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad bajo su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente,

cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de control.

Atentamente,



OSCAR EFRAÍN VELÁSQUEZ SALCEDO
Director Técnico Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Diana Gissela Gómez Pérez, Subdirectora de Gestión Local
Elaboró: Equipo Auditor

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La presente auditoría de desempeño se orientó a evaluar la gestión fiscal realizada durante las vigencias 2015 y 2016 relacionada con la contratación de obra pública (infraestructura, malla vial y parques), la cual se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, a la vez que, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno implícito en las actuaciones ya citadas.

Es así, como la valoración a la contratación que se llevó a cabo al FDLU, tuvo como límite de aplicación las etapas pre-contractual, contractual y post contractual, de los contratos de obra pública – malla vial-, Interventoría y contratos interadministrativos.

Se evaluaron de manera integral los contratos terminados de las vigencias 2015 y 2016, teniendo en cuenta los de mayor valor de acuerdo al presupuesto de la entidad, los insumos registrados en la alerta fiscal No. 3-2017-02455 y los DPC ciudadanos Nos. 93, 501 y 676 de 2018.

De un universo de 16 contratos para las vigencias 2015 y 2016, por un valor total de \$20.115.290.056, se tomaron como muestra cuatro (4) contratos por valor de \$15.817.285.357, lo que equivale al 78.63%,

**CUADRO No. 1
UNIVERSO Y MUESTRA GESTIÓN CONTRACTUAL**

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2015	8.148.626.185	10	4.499.814.007	2
2016	11.966.663.871	6	11.317.471.350	2
TOTAL	\$20.115.290.056	16	15.817.285.357	4

Fuente: SivicoF y relación de contratación del FDL.

Las tipologías de los contratos valorados se precisan a continuación:

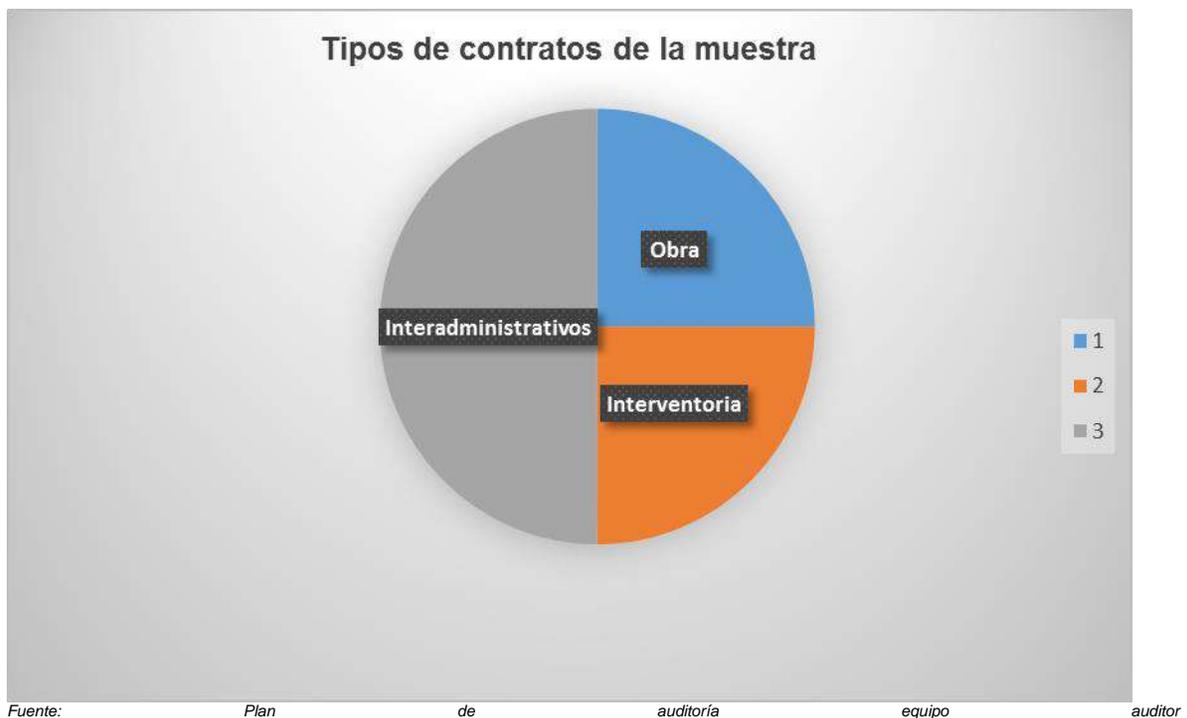
CUADRO No. 2
TIPOS DE CONTRATOS DE LA MUESTRA

CANTIDAD DE CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO
1	Obra
1	Interventoría
1	Interadministrativos
1	convenio

Fuente: Plan de auditoría equipo auditor

Gráficamente se aprecia así:

GRÁFICA No. 1
TIPOLOGÍA DE CONTRATOS



**CUADRO No. 3
MUESTRA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**

Cifras en pesos

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos (\$)
105/2015	0913	Obra	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, EL DIAGNOSTICO, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSERVACION, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO, LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LOS SEGMENTOS DE LA MALLA VIAL LOCAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ, D.C.	4.051.209.382
112/2015	0913	Interventoría	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DE LA LICITACION No. FDLUSA-LP-050-2015 (CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL), CONVOCADA POR LA ALCALDÍA LOCAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN.	448.604.625
105/2016	1251	convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONTINUIDAD DEL CENTRO ORQUESTAL DE USAQUÉN	856.373.913
102/2016	0913	contrato Interadministrativo	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE, SE COMPROMETE CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DE GEERENCIA DE PROYECTOS, A REALIZAR LA GERENCIA PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, EL DIAGNOSTICO, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA CONSERVACIÓN, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO, LA REHABILITACIÓN Y CONTRUCCIÓN DE LOS SEGMENTOS DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C., ASÍ COMO LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE DE ELLO RESULTE	10.461.097.437

Fuente: SIVICOF Contratación FDL USAQUEN

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. Resultados de la Auditoría practicada

Del resultado de la evaluación a la gestión contractual adelantada al FDLU con ocasión de la muestra seleccionada, se identificaron las siguientes falencias:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105 DE 2015:

TIPO DE CONTRATO:	De obra
MODALIDAD DE CONTRATO	Proceso de Licitación Pública No. FDLUSA-LP-050-2015
OBJETO:	"Contratar a monto agotable, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajustes, el diagnóstico, los estudios y diseños, conservación, el mantenimiento preventivo y rutinario, la rehabilitación y construcción de los segmentos de la malla vial en la localidad de Usaquén, en Bogotá, D.C."
Contratista	CONSORCIO VIAL USAQUÉN 2015 -NIT: 900.905.153-8
Representante Legal	Avenida 19 No. 118-30, Oficina 407, teléfono 6203389 L.O.P.G.
Programa:	19 "Movilidad Humana"
Proyecto:	913 Usaquén al día con sus vías
Componente	1. Mantenimiento y/o rehabilitación malla vial (folio 237)
Valor inicial	\$2.915.841.694
Adición 1	\$396.830.319
Adición 2	\$1.135.367.688
Valor Final	\$4.448.039.701
Plazo inicial:	Seis (6) meses
Prórroga 1	Un (1) mes (del 05-08-2016 al 04-09-2106).
Prórroga 2	Dos meses y 15 días (del 05-09-2016 al 19-11-2016).
Fecha vencimiento final	19-11-2016.

Interventor	Consorcio Interventoría Vial Usaquéen 2015
Supervisor:	M.S.P.S.
Acta de Inicio:	05-02-2016.
Acta de Terminación:	05-12-2016
Acta recibo oficial de obra	12-05-2017
Acta de liquidación:	No se ha realizado.

3.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$983.681.714, y presunta incidencia disciplinaria, por intervención en CIV que tenían póliza vigente; mayores cantidades de obra canceladas; deficiencias constructivas y fallas en planeación e incumplimiento de preceptos legales.

Evaluado el contrato y luego de realizar la visita técnica de inspección a las obras ejecutadas en terreno el 20 de septiembre de 2018 se encontró:

- Ejecución de obra en segmentos viales con garantías a través de pólizas de calidad y estabilidad de la obra vigente.

De conformidad con la verificación de los CIV intervenidos mediante el contrato de obra No. 105-2015, frente a la base de datos suministrada por el FDLU, se identificó que éstos fueron intervenidos el 4 de abril de 2016, es decir 3 meses antes del vencimiento de la póliza, los cuales contaban con garantías de calidad y estabilidad de la obra No.01-GU057522 de Seguros del Estado, con vencimiento el 02/07/2016, correspondiente al contrato No. 071 de 2013, como se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 4
REGISTRO DE LAS PÓLIZAS VIGENTES**

DIRECCIÓN		CIV	ACTIVIDAD	FECHA DE INTERVENCIÓN	VALIDACIÓN CONTRATO ANTERIOR	VIGENCIA POLIZA Contrato 071-2013	COSTO TOTAL CIV - HV
14	TV 13D entre DG 167 Y CK 13 C	1001516	MANTENIMIENTO-VIA	04-abril-16	Contrato 071-2013	02/07/2016	475.720.489
15	TV 13D entre DIG 167 Y KR 14	1001482	MANTENIMIENTO-VIA	04-abril-16	Contrato 071-2013	02/07/2016	192.316.743

DIRECCIÓN	CIV	ACTIVIDAD	FECHA DE INTERVENCIÓN	VALIDACIÓN CONTRATO ANTERIOR	VIGENCIA POLIZA Contrato 071-2013	COSTO TOTAL CIV - HV
TOTAL						668.037.232

Fuente: Expediente contratos 071-2013, 105 de 2015, FDLU.

La anterior situación, evidencia que el FDL no tiene mecanismos de control entre las cuales está el seguimiento semestral a la calidad y estabilidad de las obras, que permitan identificar oportunamente en las fases de planeación contractual, específicamente en este caso que los CIV cumplan con criterios de selección para intervenir y que no tenga cubrimiento de pólizas, generando con esto erogaciones de recursos innecesarios, que conllevo a un detrimento al patrimonio por valor de **\$668.037.232**.

- Pago de mayores cantidades de obra no ejecutadas.

Verificadas las actividades de obra en el acta de recibo final de los segmentos intervenidos y de acuerdo a la visita de inspección en terreno, se identificó que en los CIV 1001481, 1001466 no se evidencia ejecutada la actividad de manteniendo descrita y pagada en el acta antes mencionada. Adicionalmente estos no cuentan con hoja de vida que desglose el ítem y cantidades de obra, costo que se precisa a continuación:

**CUADRO No. 5
VALOR DE OBRA POR CIV**

Orden Visita	No.	NOMENCLATURA	CIV	TIPO DE INTERVENCIÓN	VALOR DE OBRA POR CIV REGISTRADO EN ACTA RECIBO FINAL OBRA
13	16	DG 167 entre TV 13D Y KR 12	1001481	MANTENIMIENTO	24.814.152
15	17	TV 14A entre CL 165 Y ESQUINA	1001466	MANTENIMIENTO	49.628.304
TOTAL					74.442.456

Fuente: Expediente contrato 105 de 2015, FDLU.

La situación expuesta, denota que el seguimiento y control a la ejecución del contrato y cumplimiento de su objeto por parte de la supervisión e interventoría, no se desarrolló dentro de lo establecido en las obligaciones contractuales de cada uno, permitiendo así el reconocimiento al contratista la cifra de \$74.442.456 por actividades no ejecutadas.

- Deficiencias constructivas

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

Luego de la verificación técnica adelantada a cada uno de los segmentos intervenidos, en algunos se identificaron una serie de fallencias de tipo funcional que afectan directamente la circulación y el confort de los usuarios.

De acuerdo a lo anterior, para la valoración de dichos daños se tomó como referencia el costo de intervención de las áreas donde se presentan las fallas en cada CIV, multiplicado por el porcentaje del área afectada, para luego totalizar los daños de los segmentos viales que presentan fallencias, como se puede ver en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 6
CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS EN LOS SEGMENTOS VIALES

Valor en pesos \$

Orden Visita	DIRECCIÓN	CIV	OBSERVACIONES	FALLAS / DAÑOS	Porcentaje exposición Fallas/Daños	VALOR CIV ACTA RECIBO FINAL OBRA	Cuantificación Fallas/Daños
1	KR 5A entre CL 191 Y CL 192A	1000120	No se identifican muros de mampostería construidos iguales o mayores a 1,70 m de altura (NP 27)	Se identifica humedad en los muros de mampostería y en el piso de concreto aledaño a los mismos.	1,00%	390.078.604	1.170.236
2	CALLE 181B entre KR 3 Y KR 4	1001069 - 3000026 8	Vía con circulación Restringida de vehículos (Solo acceso residentes) Vía Cerrada	Deficiencias en el empalme entre el adoquín construido y el pavimento existente. Deficiencias en los remates.	5,00%	123.344.225	1.048.426
3	CL 185B entre KR 11 Y AV KR 9	1000718		Se identifica mal estado del sardinel, deterioro prematuro del mismo, independiente que se trate de rampas de acceso vehicular, y fallas de nivelación en la instalación del piso del andén.	10,00%	696.441.107	10.446.617
				En la vía Se identifica Hundimiento y pérdida de material entre el pavimento nuevo y el existente, costado oriental. Se identifica fallas en el empalme entre el pavimento nuevo y el existente, costado occidental. Desgaste prematuro del pavimento con una evolución probable a cabezas duras con pérdida de agregados expuestos. Demarcación vial en mal estado.	15,00%		20.893.233
4	CALLE 166 entre KR 8F Y KR 8G	5000730 4		Se identifican daños tanto en el andén del costado norte y sur, tales como deterioro del piso en adoquín y losetas prefabricadas. Desnivel en el piso. Ausencia de arena de sello y nivelación.	18,00%	733.497.644	7.921.775

Orden Visita	DIRECCIÓN	CIV	OBSERVACIONES	FALLAS / DAÑOS	Porcentaje exposición Fallas/Daños	VALOR CIV ACTA RECIBO FINAL OBRA	Cuantificación Fallas/Daños
				Nacimiento de maleza. Desportilla miento y losas sueltas.			
				En la vía se identifica Desgaste prematuro de la capa de rodadura con una evolución probable a cabezas duras con pérdida de agregados expuestos. Demarcación vial en mal estado.	8,00%		5.867.981
5	KR 8F entre CL 161A Y CL 161	1002196	Comunidad informa que al frente del CIV intervenido existe otro segmento vial que fue intervenido antes y que presenta mejor calidad que el segmento recientemente intervenido.	Se identifica ondulación en los bordes laterales del pavimento, que provoca apozamiento de agua lluvia. Desgaste prematuro de la capa de rodadura con una evolución probable a cabezas duras con pérdida de agregados expuestos. Fallas en el empalme entre el pavimento nuevo y el existente. No hay sumidero a cambio se identifica un hueco con basura. Demarcación vial en mal estado.	30,00%	91.895.842	16.541.251
6	KR 7D BIS entre CL 159C Y CL 159	1002699	No se identifica en terreno el área total de intervención registrada en la Hoja de Vida del CIV.	Se identifica Desgaste prematuro de la capa de rodadura con una evolución probable a cabezas duras con pérdida de agregados expuestos.	9,00%	193.391.868	10.443.161
7	CALLE 158A entre KR 7D Y KR 7F BIS	1002748	Vía con circulación Restringida de vehículos (Acceso residentes).	Se identifica fallas en el empalme entre el adoquín y las losetas de piso, el sardinel y el bordillo. Se identifica tropezones con una evolución probable en desportilla miento de los elementos descritos.	3,00%	290.187.490	2.176.406
8	KR 7F BIS entre CL 158A Y CL 159	1002711	Vía con circulación Restringida de vehículos (Acceso residentes).	Se identifica fallas en el empalme entre el adoquín y las losetas de piso, el sardinel y el bordillo. Se identifica tropezones con una evolución probable en desportilla miento de los elementos descritos.	3,00%	77.081.454	508.738
9	CALLE 156 A entre KR 8 B Y KR 8 D BIS	1002718 - 1002684		Se identifica ondulación en los bordes laterales del pavimento, que provoca apozamiento de agua lluvia. Desgaste prematuro de la capa de rodadura con una evolución probable a cabezas duras con pérdida de agregados expuestos. Demarcación vial en mal estado.	9,00%	119.375.266	2.148.755
10	KR 7C entre	5000730	No se identifica en	Desgaste prematuro de la	15,00%	181.233.826	13.320.686

Orden Visita	DIRECCIÓN	CIV	OBSERVACIONES	FALLAS / DAÑOS	Porcentaje exposición Fallas/Daños	VALOR CIV ACTA RECIBO FINAL OBRA	Cuantificación Fallas/Daños
	CL 153 Y CL 153A	9-50007308	terreno el área registrada en la Hoja de Vida como andén intervenido.	capa de rodadura con una evolución probable a cabezas duras con pérdida de agregados expuestos. Deficiencias entre el empalme nuevo y el existente. Se identifica parcheo en el empalme sur del CIV. Demarcación vial en mal estado.			
11	KR 18 entre CL 165 Y CL 166	1001517 - 1001551	No se identifica la intervención del total del tramo vial. No se identifica en terreno el área de andén registrada en la Hoja de Vida.	Desgaste prematuro de la capa de rodadura con una evolución probable a cabezas duras con pérdida de agregados expuestos. Deficiencias entre el empalme nuevo y el existente. Demarcación vial en mal estado. En el sardinel se identifica desnivel, desunión, falta de material de confinamiento del sardinel implementado, lo que provoca desportillamiento. La mayoría del sardinel instalado es tipo bajo, facilitando el parqueo en andén. Los sumideros construidos presentan desnivel y falta de confinamiento respecto del pavimento y el sardinel instalado. Ausencia de bordillo de confinamiento, lo que provoca el deterioro prematuro del pavimento.	35,00%	514.747.561	82.874.357
12	TV 13D entre DIG 167 Y KR 14	1001482	Se identifica intervención en la mitad del segmento vial.	Desgaste prematuro de la capa de rodadura con una evolución probable a cabezas duras con pérdida de agregados expuestos. Deficiencias entre el empalme nuevo y el existente. Demarcación vial en regular estado. (Falta confirmar si fue implementada por el contratista, toda vez que se identifica el mismo patrón de señalización implementado en la zona aledaña.)	10,00%	192.316.743	14.039.122
14	TV 13D entre DIG 167 Y INTERSECCION DE	1001516	Demarcación en regular estado	Fisuras en media luna por falla lateral, Hundimiento de calzada. Se identifica parcheo en el empalme sur del CIV. Demarcación vial en regular estado. (Falta confirmar si fue implementada por el contratista, toda vez que se	10,00%	475.720.488	29.970.391

Orden Visita	DIRECCIÓN	CIV	OBSERVACIONES	FALLAS / DAÑOS	Porcentaje exposición Fallas/Daños	VALOR CIV ACTA RECIBO FINAL OBRA	Cuantificación Fallas/Daños
				identifica el mismo patrón de señalización implementado en la zona aledaña.)			
16	CL 159A entre AV KR 45 KR 21A	1001958		Los sumideros construidos presentan desnivel respecto del pavimento instalado. Ausencia de bordillo de confinamiento, lo que provoca el deterioro prematuro del pavimento. Se identifican parches en el costado occidental del CIV. Fisuras longitudinales y transversales.	9,00%	188.396.796	11.021.213
17	CL 135A entre KR 11 Y KR 11A	1004064		Se identifica bache (hueco) en el segmento vial intervenido, Fisuración incipiente. Deficiencias en el empalme entre el pavimento nuevo y el existente, y las cajas de inspección de redes. Demarcación vial en mal estado.	12,00%	103.797.657	8.719.003
TOTALES						4.371.506.569	239.111.350

Fuente: Elaboración propia a partir de información de costo Hojas de Vida y Daños Visita técnica.

A continuación se plasman registros fotográficos de algunos casos:

CIV: 1000120 – Dirección: KR 5A entre CL 191 Y CL 192A



Observación: No se identifican muros de mampostería construidos iguales o mayores a 1,70 m de altura (NP 27).

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

CIV: 1000718 – Dirección: CL 185B entre KR 11 Y AV KR 9



Observación: Se identifica mal estado del sardinel, deterioro prematuro del mismo, independiente que se trate de rampas de acceso vehicular, y fallas de nivelación en la instalación del piso del andén. En la vía Se identifica Hundimiento y perdida de material entre el pavimento nuevo y el existente, costado oriental. Se identifica fallas en el empalme entre el pavimento nuevo y el existente, costado occidental. Desgaste prematuro del pavimento con una evolución probable a cabezas duras con pérdida de agregados expuestos. Demarcación vial en mal estado.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

CIV: 1001516– Dirección: TV 13D entre DIG 167



Observación: Fisuras en media luna por falla lateral, Hundimiento de calzada. Se identifica parcheo en el empalme sur del CIV. Demarcación vial en regular estado.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

CIV: 1001517 – Dirección: KR 18 entre CL 165 Y CL 166



Observación: No se identifica la intervención del total del tramo vial. No se identifica en terreno el área de andén registrada en la Hoja de Vida.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

La situación expuesta, denota que el seguimiento y control a la ejecución del contrato y cumplimiento de su objeto por parte de la supervisión e interventoría, no se desarrolló dentro de lo establecido en las obligaciones contractuales de cada uno, lo que conllevó a un deterioro prematuro de la calidad de las obras en cuantía de **\$239.111.350**.

- Pago de diseño para un (1) CIV, que no fue intervenido.

Efectuada la verificación del acta de recibo final de obra, para el CIV 1001595, se observó en el tipo de Intervención la única actividad ejecutada: “Diseño”, situación que al ser cotejada en la hoja de vida de este CIV se encuentra descrita como ejecutada el ítem “NP 1 Diseño de vías y andenes”, producto no recibido de acuerdo a la información dada por parte del apoyo a la supervisión del FDL en la visita a terreno realizada el 20 de septiembre.

No obstante, se corroboró mediante memorando recibido de FONADE No. 2018-511-022079-2 del 14 de septiembre de 2108 y el acta de visita a terreno del 8 de octubre de 2108, que dicho tramo fue intervenido y pagado por otro contrato incluyendo el diseño (Contrato de Obra No.2171515-2017 - Grupo 1 CONSORCIO VDG 2017- derivado del Contrato Interadministrativo 102-2016 FONADE-FDLUSA), concluyendo con esto, que el valor pagado por el ítem “Diseño” para el CIV 1001595, ya fue reconocido mediante el contrato antes mencionado y no tiene probabilidad de ser utilizado en un próximo contrato o futura intervención dentro del contrato 105 de 2015.

Por lo tanto se determina un detrimento al patrimonio en cuantía de \$2.090.676 como se describe en el siguiente cuadro, dado la falta de seguimiento a la programación técnica y financiera por parte de la interventoría en la ejecución del contrato.

CUADRO No. 7
CUANTIFICACIÓN DE DISEÑO

Valor en pesos \$

NOMENCLATURA		CIV	TIPO DE INTERVENCIÓN	CIV INTERVENIDO	VALOR DE OBRA
CALLE 164 entre KR 14C Y KR 14D		1001595	DISEÑO	NO	2.090.676
Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Total
NP 1	Diseño de vías y andenes	m2	7.494	240,5	1.802.307
IVA	IVA		16,00%		\$288.369
TOTAL				DISEÑOS	2.090.676

Fuente: contrato de obra pública 105-2015.

Conforme a lo antes descrito, se configura un daño al patrimonio en cuantía de \$983.681.714, por una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica principalmente por la carencia de un seguimiento y control a la ejecución del contrato de manera oportuna por parte de la supervisión e interventoría y dadas las deficiencias en la planeación contractual. A continuación se consolida la cuantificación del daño:

CUADRO No. 8
CONSOLIDACIÓN DAÑO PATRIMONIAL

Valor en pesos \$

No.	ACTIVIDAD	COSTO TOTAL
1	Ejecución de obra en segmentos viales con garantías a través de pólizas de calidad y estabilidad de la obra vigente	668.037.232
2	Pago de mayores cantidades de obra no ejecutadas	74.442.456
3	Deficiencias constructivas	239.111.350
4	Pago de diseño para un (1) CIV, que no fue intervenido	2.090.676
TOTAL		983.681.714

Fuente: informe técnico apoyo auditoría de desempeño código 136 contratos de obra pública 105-2015.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

Esta situación evidencia la inobservancia a los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, en lo relacionado con la eficacia y la economía, así como los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 8 de la Ley 42 de 1993.

Sumado a lo anterior, se observó que el contrato se suscribió el 12 de noviembre de 2015, la adición No. 1 se firmó el 29 de diciembre de 2015 y el acta de inicio se rubricó el 5 de febrero de 2016, es decir, después de cuarenta y siete (47) días, éste se adiciona sin justificación técnica-financiera de la interventoría o evidencias que demuestren la necesidad de realizarla sin haber iniciado su ejecución, lo que demuestra la falta de control y seguimiento por parte del sujeto de control en lo que tiene que ver con el monitoreo a la ejecución del contrato.

Adicionalmente lo mencionado inobservan lo estipulado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, numeral 1 del artículo 14, numerales 1, 2, 4, 5 del artículo 4, artículos 23, 51, 52 de la Ley 80 de 1993, artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, fallo de segunda instancia del 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006, Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 18 de julio de 2002, rad. 1439, artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la respuesta:

De acuerdo a la información suministrada por el FDLU, mediante la comunicación No. 201851200779641 del 13 de noviembre de 2018, en donde el sujeto de control se limita a describir y soportar documentalmente una serie de gestiones adelantadas que no conducen a desvirtuar lo identificado por esta Contraloría. En consecuencia, se ratifica lo observado y se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$983.681.714 y, presunta disciplinaria.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 112 DE 2015:

Modalidad	Concurso de Méritos No. FDLUSA-054-2015.
Contratista	Consorcio Interventoría Vial Usaquén 2015
Representante Legal	S.M.C.R - Ingeniero civil con especialización en Gerencia del medio Ambiente y especialista en Gerencia de Empresas Constructoras – directora de Interventoría.
Objeto	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO, AL CONTRATO DE OBRA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

	PÚBLICA DERIVADO DE LA LICITACION No. FDLUSA-LP-050-2015 (CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL), CONVOCADA POR LA ALCALDÍA LOCAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN “.
Valor	\$ 299.069.750 incluido IVA
Valor Final	\$448.604.625
Plazo:	Siete (7) meses
Prórroga	3 meses y 15 días.
Interventor	N/A
Supervisor:	Se realizó por profesionales designados por la Alcaldía. MSPS y EPR
Acta de Inicio:	5 de febrero de 2016
Acta de Terminación:	Está terminado (no aparece acta)
Acta de liquidación:	No se ha liquidado

3.1.2 Hallazgo administrativo por falta de acta de aprobación de pólizas.

No existe el acta de aprobación de las pólizas suscritas con Seguros del Estado, documento que ha debido generarse al inicio del contrato como punto de control. Se consultó con la administración local a través de la comunicación No. 2018-511-024386-2 del 10 de octubre de 2018, en este sentido, responden mediante comunicación No. 20185120757631 del 30 de octubre de 2018, reconociendo la omisión de esta actuación administrativa, inobservando lo establecido en literales: a), d) y f) del artículo 2, de la ley 87 de 1993.

La procedencia de esta falencia se origina en la debilidad propia de los controles intrínsecos a la etapa precontractual, a la organización y gestión documental que mediante acciones preventivas reduzcan las omisiones del FDLU.

Valoración de la respuesta:

Una vez evaluada la respuesta suministrada por el FDL, no se aceptan las explicaciones, toda vez que el documento en cuestión no fue aportado, configurándose la observación como hallazgo administrativo.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 102 DE 23-12-2016

Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Contratista	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, NIT. 899999316-1
Representante Legal	A.A.A.A.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

Fecha Suscripción:	23-12-2016
Objeto	EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE, SE COMPROMETE CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS, A REALIZAR LA GERENCIA PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, EL DIAGNOSTICO, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA CONSERVACIÓN, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO, LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGMENTOS DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C., ASÍ COMO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO A LOS CONTRATOS QUE DE ELLO RESULTE.
Valor	\$10.461.097.437
Plazo:	12 meses
Supervisor:	M.V.R., E.P.R., D.M.P.
Acta de Inicio:	28-12-2016
Acta de Terminación:	SIN
Acta de liquidación:	SIN

3.1.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.514.328.829 y presunta incidencia disciplinaria, por intervención de CIV que tenían póliza vigente; mayores cantidades de obra canceladas; deficiencias constructivas; obras no requeridas técnicamente, descuentos de IVA a contratistas; fallas en planeación e incumplimiento de preceptos legales.

Evaluado el contrato y luego de realizar la visita técnica de inspección a las obras ejecutadas en terreno el 8 y 9 de octubre de 2018 se encontró:

- *Ejecución de obra en segmentos viales con garantías a través de pólizas de calidad y estabilidad de la obra vigente.*

Con el objeto de validar la información de la vigencia de pólizas, se procedió a adelantar la verificación de los CIV intervenidos mediante los contratos de obra derivados del Contrato Interadministrativo No.102-2016, confrontando los CIV efectivamente intervenidos respecto de la base de datos suministrada por el FDLU, para el contrato No.107 de 2013 se contaba con la póliza No.GU058801 de la Aseguradora Confianza vigente hasta el 15 de agosto de 2020 y para el contrato No.062 de 2011 con la póliza No.1444101031586 de Seguros del Estado vigente hasta el 15 de octubre de 2018.

En dicha validación se observó:

- ✓ El CIV 1000926, había sido intervenido previamente mediante el contrato No. 107 de 2013, cuya póliza de calidad y estabilidad de la obra finaliza el 15-08-2020 y, la intervención mediante el contrato No.102-2016 suscrito con FONADE, que se adelantó entre los meses de febrero y julio de 2018.
- ✓ El CIV 1003182, intervenido previamente mediante el contrato No. 062 de 2011, cuya póliza de calidad y estabilidad de la obra, conforme a la fecha de acta de liquidación (13-junio-2014) finaliza el 12-06-2019 y, la intervención mediante el contrato No. 102-2016, suscrito con Fonade, que se adelantó entre febrero y julio de 2018.
- ✓ El CIV1004228, intervenido previamente mediante el contrato No. 062 de 2011, cuya póliza de estabilidad de obra de acuerdo a la fecha de recibido - 15-10-2013 - finaliza el 15-10-2018 y, la intervención a través del contrato No. 102-2016 suscrito con Fonade, se efectuó entre febrero y julio de 2018.
- ✓ El CIV 1006115, intervenido previamente en la carrera 4B, mediante el contrato No. 107-2013, cuya póliza de estabilidad de obra de acuerdo a la fecha de recibido - 30-06-2017 -, finaliza el 15-08-2020 y, la intervención a través del contrato No. 102-2016 suscrito con Fonade, se efectuó entre febrero y julio de 2018.

Los CIV antes descritos contaban con garantías de calidad y estabilidad de la obra como se refleja en el siguiente cuadro:

Seguidamente se describen las actividades de mantenimiento y rehabilitación con las pólizas vigentes, así:

CUADRO No. 9
SEGMENTOS VIALES CON PÓLIZAS DE GARANTÍA VIGENTES

Valor en pesos \$

No.	CIV	DIRECCIÓN	INTERVENCIÓN Contrato 102-2016	Contrato INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN ANTERIOR	ACTIVIDAD HD	COSTO TORAL CIV-HV	VIGENCIA POLIZA	FECHA VIGENCIA
1	1000926	DG 183 A entre KR 3 y KR 3 A	Mantenimiento	Contrato 107-2013	Rehabilitación y Construcción	Vía- demolición asfáltico y estructural, excavación, base, losas, curado, corte y sello de juntas. bordillo a-80.	37.818.141,21	Vigente	15/08/2020
2	1003182	KR 13 entre CL 151 y CL	Rehabilitación	Contrato 062-2011	Rehabilitación	Vía- corte, demolición, fresado,	203.046.657,92	Vigente	12/06/2019

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

No.	CIV	DIRECCIÓN	INTERVENCIÓN Contrato 102-2016	Contrato INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN ANTERIOR	ACTIVIDAD HD	COSTO TORAL CIV-HV	VIGENCIA POLIZA	FECHA VIGENCIA
		152				geomalla, riego, imprimación, mezcla md20 y md12. Dotación: caneca acero inoxidable.			
3	1004228	Kr 7 Bis entre calles 132 y 134	Rehabilitación	Contrato 062-2011	Rehabilitación	Vía -demolición concreto, demolición pavimento asfáltico, excavación, base, estabilización, imprimación, pavimento en concreto, - redes espacio público - demolición, andén, bordillo y losas en concreto mr 43.- craquelado	691.300.635	Vigente	15/10/2018
4	1006115	Kra 187 B con Kra 4B	Rehabilitación	CTO 107-2013	Rehabilitación y construcción	Demolición, excavación, base, curado, bordillo a-80, a-10, baranda metálica m-81, canaleta, adoquín, loseta prefabricada a-60, escaleras.	45.538.329	Vigente	15/08/2020
TOTAL							977.703.763		

Fuente: Información FDLU y contrato interadministrativo 102-2016.

La anterior situación, evidencia que el FDL no tiene mecanismos de control entre las cuales está el seguimiento semestral a la calidad y estabilidad de las obras, que permitan identificar oportunamente en las fases de planeación contractual, específicamente en este caso que los CIV cumplan con criterios de selección para intervenir y que no tenga cubrimiento de pólizas, generando con esto erogaciones de recursos innecesarios, que conllevo a un detrimento al patrimonio por valor de **\$977.703.763**.

➤ *Inconsistencias identificadas en la ejecución del Contrato No. 102-2016 a través del Grupo 1 Consorcio VDG 2017, No. 2171515-2017.*

a). *Pago de mayores cantidades de obra no ejecutadas.*

CASO 1:

Verificadas las cantidades de obra en terreno, frente a las hojas de vida para veintidós (22) CIV, se identificó una diferencia de mayor cantidad de obra en - 1.839.08 metros cuadrados, específicamente en el ítem “2, 1,1 REPLANTEO GENERAL” respecto del área intervenida, como se desglosa a continuación:

**CUADRO No. 10
MAYORES CANTIDADES DE OBRA**

No.	Orden HV	CIV	REPLANTEO GENERAL EN HV (M ₂)	AREA REGISTRADA EN TERRENO (M ₂)	DIFERENCIA (M ₂)
1	30	1000270	197,74	214,42	16,68
2	31	1000926	266,42	165,9	-100,52
3	32	1001001	233,09	239,08	5,99
4	33	1001004	151,01	139,95	-11,06
5	34	1001595	368,28	278,99	-89,29
6	35	1001875	452,76	94,5	-358,26
7	36	1003182	819,09	786,6	-32,49
8	37	1003469	962,75	872,9	-89,85
9	38	1003498	842,4	847,2	4,80
10	39	1003504	627,74	602	-25,74
11	40	1003541	786,19	535,5	-250,69
12	41	1003613	842,38	797,69	-44,69
13	42	1003667	1407,77	1182,81	-224,96
14	43	1003686	1175,67	1061,9	-113,77
15	44	1003737	234,6	231,77	-2,83
16	45	1006068	357,32	246,75	-110,57
17	46	1006069	428	516,8	88,80
18	47	1006115	214,97	215,1	0,13
19	48	1007136	1032	702,66	-329,34
20	49	1007141	387,66	385,37	-2,29
21	50	50003458	1310,91	1443,75	132,84
22	51	50008592	783,62	730,89	-52,73
	13882,37	12292,53	-1.839,08		

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través del Grupo 1 Consorcio VDG 2017, No. 2171515-2017.

Seguido de lo anterior, a continuación se muestra la cuantificación de las mayores cantidades de obra pagadas, conforme al costo unitario del ítem 2.1.1 replanteo, cálculo en el cual se incluye el costo del AIU y el IVA sobre la utilidad reconocida.

**CUADRO No.11
CUANTIFICACIÓN MAYOR PAGO**

Valor en pesos \$

COSTO	VALOR
COSTO ITEM 2.1.1 Replanteo	2.308
DIFERENCIA	-1.839
COSTO TOTAL ITEM	4.244.597
COSTO AIU 32%	1.358.271
COSTO IVA SOBRE UTILIDAD 5%	40.324
COSTO TOTAL	5.643.191

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través del Grupo 1 Consorcio VDG 2017, No. 2171515-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$5.643.191**, el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

CASO 2:

Efectuadas la verificación de cantidades de obra en terreno frente a lo descrito en las hojas de vida, para quince (15) CIV, se identificó una diferencia de mayor cantidad de obra en -1.586.17 metros cuadrados en el ítem “1,3,2 DISEÑO DE PAVIMENTO (INCLUYE ESTUDIO DE TRANSITO, DISEÑO DE PAVIMENTOS, INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN)” respecto del área intervenida, que se desglosa a continuación:

**CUADRO No. 12
MAYOR CANTIDAD DE OBRA EN CIV**

No.	Orden HV	CIV	DISEÑO DE PAVIMENTO EN HOJAS VIDA (M2)	AREA REGISTRADA EN TERRENO (M2)	DIFERENCIA (m2)
1	30	1000270	169,86	214,42	44,56
2	31	1000926	383,84	165,9	-217,94
3	32	1001001	196,72	239,08	42,36
4	33	1001004	135,61	139,95	4,34
5	35	1001875	403,39	94,5	-308,89
6	36	1003182	789,98	786,6	-3,38
7	37	1003469	858,28	872,9	14,62
8	38	1003498	716,95	847,2	130,25
9	39	1003504	594,45	602	7,55
10	40	1003541	585,58	535,5	-50,08
11	41	1003613	692,13	797,69	105,56
12	42	1003667	1196,78	1182,81	-13,97
13	43	1003686	1065	1061,9	-3,10
14	44	1003737	1055,28	231,77	-823,51
15	45	1006068	366,66	246,75	-119,91
16	46	1006069	467,22	516,8	49,58
17	49	1007141	430,76	385,37	-45,39
18	50	50003458	1412,34	1443,75	31,41
19	51	50008592	719,73	730,89	11,16
			12240,56	11095,78	-1.586,17

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través del Grupo 1 Consorcio VDG 2017, No. 2171515-2017.

Seguido de lo anterior, a continuación se muestra la cuantificación de las mayores cantidades de obra pagadas, conforme al costo unitario del ítem 1.3.2 Diseño de Pavimentos, cálculo en el cual se incluye el costo del AIU y el IVA sobre la utilidad reconocida

**CUADRO No. 13
MAYOR VALOR PAGADO DISEÑO PAVIMENTOS**

Valor en pesos \$

COSTO	VALOR
COSTO ITEM 1.3.2 – Diseño de Pavimentos	4.082
DIFERENCIA	1.586,17
COSTO TOTAL ITEM	6.474.746
COSTO AIU 32%	2.071.919
COSTO IVA SOBRE UTILIDAD 5%	61.510
COSTO TOTAL	8.608.175

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través del Grupo 1 Consorcio VDG 2017, No. 2171515-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$8.608.175**, el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

A continuación se ilustran con registros fotográficos de algunos casos:



Fuente: Registros tomados en visita de campo.

CASO 3:

Revisadas las cantidades de obra en terreno frente a las reportadas en las hojas de vida, para los CIV 1003182, 1003498, 1003667, 1003737, 1006068, 50003458 se identificó una carencia total de la demarcación vial y para los CIV 1003469, 1003504, 1003541, 1003613, 1003686 se observó demarcación vial parcialmente implementada, que corresponde a los ítems de obra “2,5, 1 DEMARCACIÓN LINEA

CONTINUA A=0,15M (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye microesfera.)”, “2,5,2 DEMARCACIÓN LINEA DISCONTINUA A=0,15M (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye microesfera.)”, “2,5,3 FECHA DIRECCIONAL DE FRENTE (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.) Marcas viales para velocidades menores o iguales a 60 Km/H área de la Marca 1,20 m2.”, 2,5,4 FECHA DIRECCIONAL DE FRENTE A LA DERECHA (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.) Marcas viales para velocidades menores o iguales a 60 Km/H área de la Marca 2,18 m2.”, “2,5,5 PINTUPIA TERMOPLÁSTICA (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.)”, “NP-07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL”, “NP-08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROL DE 10 X 3 CM”.

Seguido de lo anterior, a continuación se muestra la cuantificación de las mayores cantidades de obra pagadas, conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el costo del AIU y el IVA sobre la utilidad reconocida.

CUADRO No. 14
CUANTIFICACIÓN DEMARCACIÓN VIAL FALTANTE
Y PARCIALMENTE IMPLEMENTADA

Valor en pesos \$

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
2,5,1	DEMARCACIÓN LINEA CONTINUA A=0,15M (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.)	ML	26.743.645	5.164,86	26.743.645,08
2,5,2	DEMARCACIÓN LINEA DISCONTINUA A=0,15M (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.)	ML	\$1.149.516	222,00	1.149.516,00
2,5,3	FECHA DIRECCIONAL DE FRENTE (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.) Marcas viales para velocidades menores o iguales a 60 Km/H área de la Marca 1,20 m2.	UN	124.260	3,00	124.260,00
2,5,4	FECHA DIRECCIONAL DE FRENTE A LA DERECHA (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.) Marcas viales para velocidades menores o iguales a 60 Km/H área de la Marca 2,18 m2.	UN	1.203.920	16,00	1.203.920,00
2,5,5	PINTUPIA TERMOPLÁSTICA (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro	M2	15.190.146	440,09	15.190.146,44

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	esfera.)				
NP-07	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL	UN	783.196	92,00	783.196,00
NP-08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROL DE 10 X 3 CM	UN	19.977.570	2.070,00	19.977.570,00
COSTO ACTIVIDAD					65.172.254
COSTO AIU 32%					20.855.121
COSTO IVA SOBRE UTILIDAD 5%					619.136
COSTO TOTAL					86.646.511

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través del Grupo 1 Consorcio VDG 2017, No. 2171515-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$86.646.511**, el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

Así las cosas, se cuantifica el valor del detrimento de los 3 casos descritos de mayores cantidades de obra pagos, frente a los valores realmente ejecutados.

Se incluyen registros fotográficos de algunos casos:

CIV: 1007141 – Dirección: CL 172 A entre AUTONORTE y AK 45



Observación: Deficiencia empalme de las losas nuevas y las existentes. Deficiencia en el sello de juntas. Ausencia de sello de juntas. Carencia de confinamiento. Texturizado irregular.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

CIV: 1003737 – Dirección: KR 7 F entre CL 145 y CL 146



Observación: Deficiencia en el empalme entre el pavimento nuevo y el existente.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

**CUADRO No. 15
SUMATORIA DE LOS MAYORES CANTIDADES DE OBRA PAGOS**

Valor en pesos \$

Caso	Descripción	Valor
CASO 1	COSTO ITEM 2.1.1 - Replanteo	5.643.191
CASO 2	COSTO ITEM 1.3.2 – Diseño de Pavimento	8.608.175
CASO 3	COSTO - Demarcación vial faltante	86.646.511
TOTAL		100.897.877

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través del Grupo 1 Consorcio VDG 2017, No. 2171515-2017.

b). Deficiencias constructivas

Luego de la verificación técnica adelantada a cada uno de los segmentos intervenidos, en algunos se identificaron una serie de falencias de tipo funcional que afectan directamente la circulación y el confort de los usuarios.

De acuerdo a lo anterior, para la valoración de dichos daños se tomó como referencia el costo de intervención de las áreas donde se presentan las fallas en cada CIV, multiplicado por el porcentaje del área afectada, para luego totalizar los daños de los segmentos viales que presentan falencias, como se puede ver en el cuadro siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

CUADRO No. 16
CUANTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DE LOS CIV

Valor en pesos \$

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Exposición Fallas/Daños (%)	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
30	1000270	CL 189 A entre KR 3 A y KR 4	NO SE IDENTIFICA TRATAMIENTO PARA EL EMPALME DE LAS LOSAS NUEVAS Y LAS EXISTENTES. DEFICIENCIA EN EL SELLO DE JUNTAS. AUSENCIA DE SELLO DE JUNTAS. FISURAS EN LAS LOSAS. CARENCIA DE CONFINAMIENTO. TEXTURIZADO IRREGULAR. PARCHES. DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL.	NO CONICIDE AREA INTERVENIDA FRENTE A CANTIDADES DE OBRA REGISTRADAS EN HV.	30,00	FISURAS EN LOS SARDINES. FORMALITA SIN RETIRAR. POROCIDAD Y PERDIDA DE MATERIAL EN EL RECALSE DE SARDINES.	NO SE IDENTIFICA ANDEN CONSTRUcido. NO COINCIDE LONGITUD DE BORDILLO.	4,00	17.089.354	5.810.380
31	1000926	DG 183 A entre KR 3 y KR 3 A	DEFICIENCIA EN EL SELLO DE JUNTAS. TEXTURIZADO DEFICIENTE. AUSENCIA DE SELLO DE JUNTAS. CARENCIA DE CONFINAMIENTO. TEXTURIZADO IRREGULAR. DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL.	NO CONICIDE AREA INTERVENIDA FRENTE A CANTIDADES DE OBRA REGISTRADAS EN HV.	14,00	N/A	N/A		37.818.141	5.294.540
32	1001001	CL 182 A entre KR 4 y KR 3 BIS	NO SE IDENTIFICA TRATAMIENTO PARA EL EMPALME DE LAS LOSAS NUEVAS Y LAS EXISTENTES. DEFICIENCIA EN EL SELLO DE JUNTAS. TEXTURIZADO IRREGULAR.	0	6,00	N/A	N/A		73.481.279	4.408.877
33	1001004	CL 183 A entre KR 3 BIS y KR 3	NO SE IDENTIFICA TRATAMIENTO PARA EL EMPALME DE LAS LOSAS NUEVAS Y LAS EXISTENTES. DEFICIENCIA EN EL SELLO DE JUNTAS. AUSENCIA DE SELLO DE JUNTAS. FISURAS EN LAS LOSAS. CARENCIA DE CONFINAMIENTO. TEXTURIZADO IRREGULAR. PARCHES. DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL. DESNIVEL DE LOSAS.	0	5,00	N/A	N/A		44.337.735	2.216.887
34	1001595	CL 164 B entre KR 14 C y KR 14 D	DEFICIENCIAS EMPALME DE LAS LOSAS NUEVAS Y LAS EXISTENTES. DEFICIENCIA EN EL	NO CONICIDE AREA INTERVENIDA FRENTE A CANTIDADES	3,00	FISURAS EN ANDEN, BORDILLO Y	NO SE IDENTIFICA EL AREA TOTAL	0,50	154.261.199	5.399.142

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Exposición Fallas/Daños (%)	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
			SELLO DE JUNTAS. FISURAS EN LAS LOSAS. TEXTURIZADO IRREGULAR. DESNIVEL DE LOSAS.	DE OBRA REGISTRADAS EN HV. NO COINCIDE LONGITUD BORDILLO		SARDINE L. DETERIORO PREMATURO.	DE ANDEN CONSTRUIDA.			
35	1001 875	KR 22 entre CL 160 y CL 161	SE IDENTIFICA DAÑO POR EXCAVACIÓN. DEFICIENCIA EN EL SELLO DE JUNTAS. DEFICIENCIA EN EL EMPLAME PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	0	40,00	N/A	N/A		25.530.632	10.212.253
36	1003 182	KR 13 entre CL 151 y CL 152	0	SE IDENTIFICA 2 RESLATOS TIPO POMPEYANO DE 4,5*6,9*0,10. SE EXCAVA Y RETIRA CARA DE RODADURA YA IMPLEMENTADA CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.		N/A	N/A		203.046.658	0
37	1003 469	KR 13 entre CL 146 y CL 147	SE IDENTIFICA FISURAS EN LA INTERSECCIÓN. DEFICIENCIAS EN EL EMPLAME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	SE IDENTIFICA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE DEMARCACIÓN VIAL.	1,50	FISURAS EN ANDEN, BORDILLO Y SARDINE L. DESNIVEL DE EMPALME CON ANDÉN EXISTENTE.	EXISTE DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES DE BORDILLO Y ANDÉN.	0,40	211.319.427	3.909.409
38	1003 498	KR 7 A entre CL 152 y CL 151	MEZCLA ABIERTA. DEFICIENCIAS EN EL EMPLAME, PERDIDA DE AGREGADOS.	0	4,00	N/A	N/A		107.916.333	4.316.653
39	1003 504	KR 13 entre CL 145 A y CL 146	DEFICIENCIAS EN EL EMPLAME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	SE IDENTIFICA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE DEMARCACIÓN VIAL.	1,20	FISURAS EN ANDEN, BORDILLO Y SARDINE L. DESNIVEL DE EMPALME CON ANDÉN EXISTENTE.	EXISTE DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES DE BORDILLO Y ANDÉN.	0,10	242.116.290	3.147.512
40	1003 541	KR 13 entre CL 145 y CL 145 A	DEFICIENCIAS EN EL EMPLAME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	SE IDENTIFICA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE DEMARCACIÓN VIAL.	1,10	FISURAS EN ANDEN, BORDILLO Y SARDINE L.	EXISTE DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES DE BORDILLO	0,10	250.766.436	3.009.197

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Exposición Fallas/Daños (%)	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
						DESNIVEL DE EMPALME CON ANDÉN EXISTENTE.	O ANDÉN. Y			
41	1003 613	KR 13 entre CL 144 y CL 145	DEFICIENCIAS EN EL EMPALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	SE IDENTIFICA RESLATO TIPO POMPEYANO DE 4,5*6,7*0,10. SE IDENTIFICA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE DEMARCACIÓN VIAL.	1,50	FISURAS EN ANDÉN, BORDILLO Y SARDINILLA. DESNIVEL DE EMPALME CON ANDÉN EXISTENTE.	EXISTE DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES DE BORDILLO Y ANDÉN.	0,1	181.644.660	2.906.315
42	1003 667	KR 11 entre CL 145 y CL 146	DEFICIENCIA EN EL EMPALME ENTRE EL PAVIMENTO NUEVO Y EL EXISTENTE. SE IDENTIFICA DESNIVEL EN DE INSPECCIÓN.	CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.	0,50	N/A	N/A		250.090.106	1.250.451
43	1003 686	KR 13 entre CL 142 y CL 144	SE IDENTIFICA HUNDIMIENTO DE LA VIA. DEFICIENCIAS EN EL EMPALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	SE IDENTIFICA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE DEMARCACIÓN VIAL.	1,50	FISURAS EN ANDÉN, BORDILLO Y SARDINILLA. DESNIVEL DE EMPALME CON ANDÉN EXISTENTE.	NO SE IDENTIFICA CANECA. EXISTE DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES DE BORDILLO Y ANDÉN.	0,10	337.340.403	5.397.446
44	1003 737	KR 7 F entre CL 145 y CL 146	DEFICIENCIA EN EL EMPALME ENTRE EL PAVIMENTO NUEVO Y EL EXISTENTE.	CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.	1,10	N/A	N/A		61.135.547	672.491
45	1006 068	KR 5 entre CL 187 y CL 187 A BIS	0	NO CONICIDE AREA INTERVENIDA FRENTE A CANTIDADES DE OBRA REGISTRADAS EN HV. CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.		N/A	N/A		60.180.442	0
46	1006 069	KR 5 entre CL 187 A BIS y CERRADA	0	NO CONICIDE AREA INTERVENIDA FRENTE A CANTIDADES DE OBRA REGISTRADAS EN HV. CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.		N/A	N/A		58.300.605	0
47	1006 115	CL 187 B entre KR 4 B y KR 5 A	N/A	N/A		DESNIVEL Y DETERIO	SE IDENTIFICA	8,00	91.076.658	7.286.133

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Exposición Fallas/Daños (%)	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
						RO EN LOSETA, ADOQUIN Y ESCALERAS. FALLAS EN LA FIJACIÓN DE LAS BARANDAS. OXIDO EN LA BARANDA. FRACTURA DE LA REJILLA EN CONCRETO. DESPOTILLAMIENTOS Y FALSOS REMATES DE ESCALERAS. ACABADO DEFECTUOSOS.	ENSAYOS PARA DETERMINAR DISEÑO DE PAVIMENTO.			
48	1007136	CL 173 entre KR 20 A y KR 19	DEFICIENCIA EMPALME DE LAS LOSAS NUEVAS Y LAS EXISTENTES. DEFICIENCIA EN EL SELLO DE JUNTAS. AUSENCIA DE SELLO DE JUNTAS. CARENCIA DE CONFINAMIENTO. TEXTURIZADO IRREGULAR.	0	1,50	FISURAS EN ANDEN, BORDILLO Y SARDINILLA.		0,50	309.959.418	6.199.188
49	1007141	CL 172 A entre AUTONORTE y AK 45	DEFICIENCIA EMPALME DE LAS LOSAS NUEVAS Y LAS EXISTENTES. DEFICIENCIA EN EL SELLO DE JUNTAS. AUSENCIA DE SELLO DE JUNTAS. CARENCIA DE CONFINAMIENTO. TEXTURIZADO IRREGULAR.	NO COINCIDE LONGITUD BORDILLO.	2,20	DESNIVEL EN AREAS DE ANDÉN. SE IDENTIFICA DETERIORO DE ANDENES. DESPOTILLAMIENTOS. GRIETAS.	NO SE IDENTIFICA EL AREA TOTAL DE ANDEN CONSTRUIDA.	1,10	150.524.071	4.967.294
50	50003458	KR 8 H entre CL 172 y NORTE	SE IDENTIFICA CARPETA ASFALTICA ABIERTA, PERDIDA DE MATERIAL. DEFICIENCIA EN EL EMPALME PAVIMENTO NUEVO EXISTENTE.	NO COINCIDE LONGITUD BORDILLO, NI AREA INTERVENIDA. CIV SIN DEMARCACION VIAL.	2,50	N/A	N/A		353.914.330	8.847.858

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Exposición Fallas/Daños (%)	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
51	50008592	CL 172 A entre KR 22 A y AK 45	DEFICIENCIA EMPALME DE LAS LOSAS NUEVAS Y LAS EXISTENTES. DEFICIENCIA EN EL SELLO DE JUNTAS. AUSENCIA DE SELLO DE JUNTAS. CARENCIA DE CONFINAMIENTO. TEXTURIZADO IRREGULAR.	NO COINCIDE LONGITUD BORDILLO. EN TERRENO SE IDENTIFICA EL AREA EN LA CUAL NO SE INSTALO BORDILLOS, Y SE DEJO EL REFUERZO EXPUESTO.	2,00	DESNIVEL EN AREAS DE ANDÉN. SE IDENTIFICA DETERIORO DE ANDENES. DESPOTILLAMIENTOS. GRIETAS.	NO SE IDENTIFICA EL AREA TOTAL DE ANDEN CONSTRUIDA.	0,20	308.174.647	6.779.842
									3.530.024.371	92.031.868

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través del Grupo 1 Consorcio VDG 2017, No. 2171515-2017.

A continuación se plasman registros fotográficos de algunos casos:



Fuente: Registros tomados en visita de campo.

La situación expuesta, denota que el seguimiento y control a la ejecución del contrato y cumplimiento de su objeto por parte de la supervisión e interventoría, no se desarrolló dentro de lo establecido en las obligaciones contractuales de cada uno, lo que conllevó a un deterioro prematuro de la calidad de las obras en cuantía de **\$92.031.868**.

c) *Aprobación y pago de impuestos que no corresponden considerando la naturaleza del contrato y el origen de los recursos, acción por la cual se efectuó una inversión de \$23.925.597.*

Verificadas las actividades y la inversión que se registra en las Hojas de Vida se identificó el pago de IVA del 19% sobre la Utilidad (5%) del valor del AIU en el cobro de las cuentas parciales de cantidades de obra, el cual no es procedente por cuanto los contratos de obra pública están excluidos de IVA, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, Noviembre 08 de 1992, que señala “Los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y /o descentralizadas del orden municipal y departamental, están excluidos del IVA”, de conformidad con lo descrito en el Concepto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Cpto. 17132, mar. 24/04, 2 págs. Es decir, los contratistas no deben cobrar el IVA sobre sus honorarios o utilidades, no obstante por esta acción se efectuó un pago de \$23.925.597, como se describe en el siguiente cuadro.

COSTO DIRECTO OBRA	AIU 30%	OBRA + AIU 30%	IVA SOBRE UTILIDAD 5%
\$2.518.483.919,00	\$805.914.854,08	\$3.324.398.773,08	\$23.925.597

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través del Grupo 1 Consorcio VDG 2017, No. 2171515-2017.

La situación expuesta, evidencia que no se atendieron los criterios jurídicos y/o tributarios en el desarrollo del contrato de obra.

En tal sentido el efecto que tiene dicha condición detectada redundante en la pérdida de la inversión realizada, dado que se aprobaron y pagaron impuestos que no corresponden considerando la naturaleza del contrato y el origen de los recursos, los cuales pudieron ser invertidos en mayores cantidades de obra dentro del objeto del contrato.

➤ *Inconsistencias identificadas en la ejecución del Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.*

a) *Pago de actividades no requeridas técnicamente dentro del proceso constructivo.*

CASO 1:

Efectuada la verificación de las actividades ejecutadas frente a lo descrito en las hojas de vida para los siguientes ocho (8) CIV: 1001972, 1002021, 1003989, 1004020, 1004028, 1004957, 1004980, 1004995, para las cuales registran como única actividad de obra ejecutada el ítem “2, 3,26 SELLO DE FISURAS”, se evidenció una inversión mayor de Ítems denominados ensayos de laboratorio del 38%, frente a la que se adelanta por costos directos de obra, que es del 27%.

CUADRO No. 17
MAYOR VALOR PAGADO SELLO DE FISURAS

Valor en pesos \$

ACTIVIDADES	SUBTOTAL COSTOS	% INVERSIÓN
DIAGNOSTICOS - PRIORIZACIÓN	1.339.602,37	16%
ENSAYOS DE LABORATORIO	3.215.600,00	38%
COSTO DIRECTO OBRA	2.248.459,29	27%
COSTOS INDIRECTOS	1.561.386,60	19%
COSTO TOTAL CIV's	8.365.048,26	100%

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

De lo antes mencionado se concluye técnicamente que la aprobación y pago del ítem de ensayos de laboratorio para diseño de pavimentos “(1,4,5 DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLAS DE SUELO - AGREGADO. 1,4,8 GRANULOMETRIA POR TAMIZADO SIN LAVADO. 1,4,10 LIMITES DE ATTERBERG (LIM. LIQUIDO, LIM. PLÁSTICO). LIMITES DE CONSISTENCIA. 1,4,24 PRUEBA CBR MÉTODO I (MATERIAL GRANULAR, INCLUYE PROCTOR)”, no se requiere para este tipo de intervención, toda vez que dichos laboratorios obedecen a un diseño de pavimentos el cual no hace parte de la intervención ejecutada en los CIV antes descritos.

A continuación se muestra la cuantificación de las actividades pagadas, no requeridas técnicamente conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el costo del IVA.

CUADRO No. 18
COSTO DE ACTIVIDADES NO REQUERIDAS TÉCNICAMENTE

Valor en pesos \$

COSTOS	VALOR
COSTO ENSAYOS DE LABORATORIO - SELLO DE FISURAS.	3.215.600
COSTO IVA 19%	610.964
COSTO TOTAL	3.826.564

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$3.826.564**, el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

CASO 2:

Verificadas las actividades ejecutadas en terreno frente a las reportadas en las hojas de vida, se registra para cinco (5) CIV: 1004527, 1004523, 1004696, 1004823, 1004947, como actividad de obra ejecutada los ítems “2,3,23 *PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE M3 CON MD12 (INCLUYE DEMOLICIÓN MANUAL Y CARGUE DE PAVIMENTO FLEXIBLE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, IMPRIMACIÓN, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE ASFALTICA MD12, RIEGO CRR-1)*” y “2,3,26 *SELLO DE FISURAS*”, para los cuales se identifica la aprobación y pago del ítem de ensayos de laboratorio para diseño de pavimentos con los ítems “(1,4,5 *DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLAS DE SUELO - AGREGADO. 1,4,8 GRANULOMETRIA POR TAMIZADO SIN LAVADO. 1,4,10 LIMITES DE ATTERBERG (LIM. LIQUIDO, LIM. PLÁSTICO). LIMITES DE CONSISTENCIA. 1,4,24 PRUEBA CBR MÉTODO I (MATERIAL GRANULAR, INCLUYE PROCTOR)*”, los cuales no son requeridos técnicamente considerando el tipo de intervención realizada.

A continuación se muestra la cuantificación de las actividades pagadas, no requeridas técnicamente conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el costo del IVA.

CUADRO No. 19
MAYOR VALOR PAGADO ENSAYOS DE LABORATORIO

Valor en pesos \$	
COSTOS	VALOR
COSTO ENSAYOS DE LABORATORIO - PARCHEO Y SELLO DE FISURAS.	2.009.750
COSTO IVA 19%	381.853
COSTO TOTAL	2.391.603

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$2.391.603** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

CASO 3:

Comprobando las actividades ejecutadas en terreno frente a lo descrito en las hojas de vida para estos dos (2) CIV: 1002073, 1004021, como actividad de obra ejecutada los ítems “2,3,7 FRESADO PAVIMENTO ASFALTICO Profundidad de Fresado 0-18 cm. (Incluye Cargue)”, “2,3,10 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASPALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)” y “2,3,18MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO M012 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)”, para los cuales se identificó la aprobación y pago del ítem de ensayos de laboratorio para diseño de pavimentos “(1,4,5 DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLAS DE SUELO - AGREGADO. 1,4,8 GRANULOMETRIA POR TAMIZADO SIN LAVADO. 1,4,10 LIMITES DE ATTERBERG (LIM. LIQUIDO, LIM. PLÁSTICO). LIMITES DE CONSISTENCIA. 1,4,24 PRUEBA CBR MÉTODO I (MATERIAL GRANULAR, INCLUYE PROCTOR)”, los cuales no son requeridos técnicamente considerando el tipo de intervención realizada.

A continuación se muestra la cuantificación de las actividades pagadas, no requeridas técnicamente conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el costo del IVA.

CUADRO No. 20
MAYOR VALOR PAGADO ENSAYOS DE LABORATORIO

Valor en pesos \$	
COSTOS	VALOR
COSTO ENSAYOS DE LABORATORIO - Fresado y Sello de Fisuras	803.900
COSTO IVA 19%	152.741
COSTO TOTAL	956.641

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$956.641** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

CASO 4:

Verificando las actividades ejecutadas en terreno frente a lo descrito en la hoja de vida para el CIV: 1004947, se tiene como actividad de obra ejecutada los ítems “2,3,23 PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE M3 CON MD12 (INCLUYE DEMOLICIÓN MANAUL Y CARGUE DE PAVIMENTO FLEXIBLE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, IMPRIMACIÓN, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE

ASFALTICA MD12, RIEGO CRR-1)” y “2,3,26 SELLO DE FISURAS”, para el cual igualmente se identificó la aprobación y pago del ítem “1,3,2 DISEÑO DE PAVIMENTO (INCLUYE ESTUDIO DE TRANSITO, DISEÑO DE PAVIMENTOS, INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN)” (actividad de parcheo y sellos de fisuras se adelanta en un área registrada en terreno de 243.18 m2 y se cobra un diseño de pavimento de 1.233,15 m2), actividad no requerida técnicamente considerando el tipo de intervención realizada.

A continuación se muestra la cuantificación de las actividades pagadas, no requeridas técnicamente conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el costo del IVA.

CUADRO No. 21
MAYOR VALOR PAGADO PAVIMENTO

Valor en pesos \$	
COSTOS	VALOR
COSTO DISEÑO DE PAVIMENTO - Parcheo y Sello de Fisuras	4.952.330,40
COSTO IVA 19%	940.942,78
COSTO TOTAL	5.893.273,18

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$5.893.273,18** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

CASO 5:

Confrontando las actividades ejecutadas en terreno frente a lo descrito en las hojas de vida para estos cinco (5) CIV: 1004527, 1004523, 1004696, 1004823, 1004947, se tiene como actividad de obra ejecutada los ítems “2,3,23 PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE M3 CON MD12 (INCLUYE DEMOLICIÓN MANAUL Y CARGUE DE PAVIMENTO FLEXIBLE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, IMPRIMACIÓN, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE ASFALTICA MD12, RIEGO CRR-1)” y “2,3,26 SELLO DE FISURAS”, y adicionalmente se adelanta la actividad “2,1,1 REPLANTEO GENERAL” como actividad de preliminares, además se evidencia una diferencia entre el área del replanteo y la real ejecutada en obra registrada en visita técnica, donde se identifica particularmente la aprobación y pago de dicho ítem de replanteo pese a que para el parcheo y sello de fisuras no se requiere levantamiento topográfico como actividad preliminar.

A continuación se muestra la cuantificación de las actividades pagadas, no requeridas técnicamente conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el AIU y el costo del IVA sobre la utilidad.

CUADRO No. 22
DIFERENCIA EN ACTIVIDADES ITEM 2.1.1

COSTOS	VALOR
COSTO ITEM 2.1.1 Replanteo - Parcheo y Sello de Fisuras	10.652.678,70
COSTO AIU 30%	3.195.803,61
COSTO IVA SOBRE UTILIDAD 5%	101.200,45
COSTO TOTAL	13.949.682,76

Valor en pesos \$

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$13.949.682.76** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

A continuación se plasman registros fotográficos de algunos casos:



Observación: Deficiencia y pérdida prematura de sello de fisuras.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

CIV: 1004523 – Dirección: KR 17 A entre CL 123 y AC 125



Observación: No coincide longitud de sello de fisuras, ni área de parcheo.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

CASO 6:

Efectuando la verificación de cantidades de obra ejecutadas en terreno, frente a lo descrito en las hojas de vida, para estos tres (3) CIV: 1004326, 1004379, 1004221, se identifica que el mismo CIV presenta dos (2) ítem de obra ejecutados “1,3,1 DISEÑO DE VIAS (INCLUYE GEOMETRIA, ESTUDIO DE TRANSITO, DISEÑO DE PAVIMENTO, ESPACIO PUBLICO Y REDES, INCLUYE PROCESAMEINTO Y ENTRE DE LA INFORMACIÓN)” y “1,3,2 DISEÑO DE PAVIMENTO (INCLUYE ESTUDIO DE TRANSITO, DISEÑO DE PAVIMENTOS, INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN)”, los cuales son excluyentes, es decir, técnicamente no se pueden ejecutar simultáneamente en un mismo CIV.

Adicionalmente, para estos CIV los cuales incluyen el ítem 1.3.1 DISEÑO DE VIAS, en su intervención, no se tuvo como alcance el diseño geométrico, ni el espacio público, por lo que este ítem no aplicaría para dichos CIV.

A continuación se muestra la cuantificación de las actividades pagadas, no requeridas técnicamente conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el AIU y el costo del IVA sobre la utilidad.

CUADRO No. 23
MAYOR VALOR PAGADO POR DISEÑO DE VÍAS

Valor en pesos \$

COSTOS	VALOR
COSTO ITEM 1,3,1 – Diseño de Vías	9.082,00
CANTIDAD	5.737,90
COSTO TOTAL ITEM	52.111.607,80
COSTO AIU 30%	15.633.482,34
COSTO IVA SOBRE UTILIDAD 5%	495.060,27
COSTO TOTAL	68.240.150,41

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$68.240.150.41** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

Así las cosas, a continuación se cuantifican el valor del detrimento de los 6 casos descritos relacionado con actividades no requeridas técnicamente.

CUADRO No. 24
SUMATORIA VALOR DE LOS 6 CASOS

Valor en pesos \$

CASO	DESCRIPCIÓN	VALOR
CASO 1	COSTO ENSAYOS DE LABORATORIO - Sello de Fisuras	3.826.564
CASO 2	COSTO ENSAYOS DE LABORATORIO - Parcheo y Sello de Fisuras	2.391.603
CASO 3	COSTO ENSAYOS DE LABORATORIO - Fresado y Sello de Fisuras	956.641
CASO 4	COSTO DISEÑO DE PAVIMENTO - Parcheo y Sello de Fisuras	5.893.273
CASO 5	COSTO ITEM 2.1.1 Replanteo - Parcheo y Sello de Fisuras	13.949.683
CASO 6	COSTO ITEM 1,3,1 – Diseño de Vías	68.240.150
	TOTAL	95.257.914

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

Se plasman registros fotográficos de algunos casos:

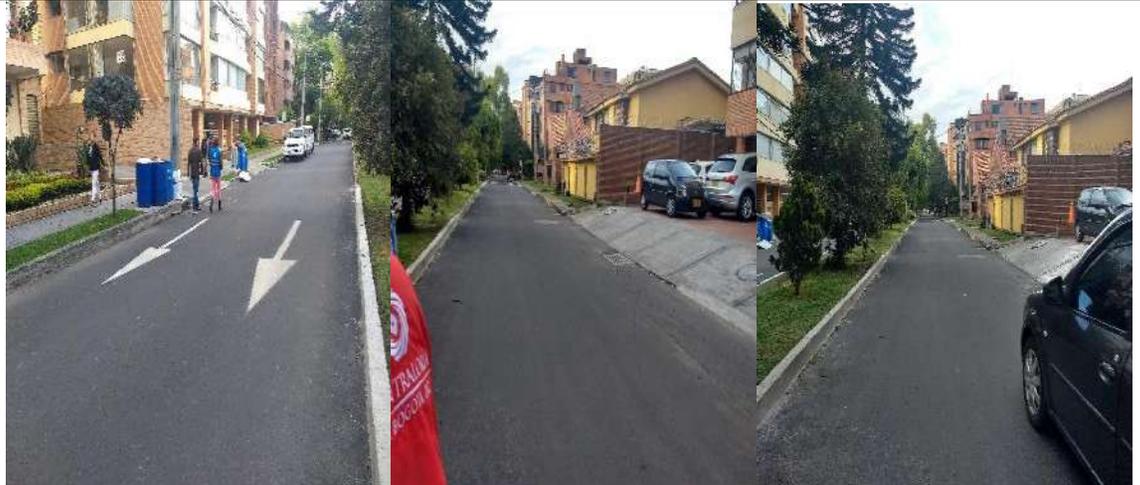
CIV: 1004326 – Dirección: KR 14 entre CL 127 B y CL 127 C



Observación: CIV con demarcación vial parcial. Se evidencia diferencia en la tonalidad del color amarillo implementado.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

CIV: 1004221– Dirección: KR 14 entre CL 127 BIS y CL 127 A



Observación: CIV con demarcación vial parcial. Se evidencia diferencia en la tonalidad del color amarillo implementado.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

b) Pago de mayores cantidades de obra no ejecutadas.

CASO 1:

Una vez verificadas las cantidades de obra en terreno frente a lo descrito en las hojas de vida para trece (13) CIV, se identificó una diferencia de mayor cantidad de obra en -389.45 metros lineales para el ítem “2,3,26 SELLO DE FISURAS”, como se ilustra a continuación:

**CUADRO No. 25
MAYOR CANTIDAD EN SELLO DE FISURA**

No.	Orden HV	CIV	ACTIVIDAD HOJA DE VIDA (HV)	LONGITUD SELLO DE FISURAS EN HV (ml)	LONGITUD SELLO DE FISURAS EN TERRNO (ml)	DIFERENCIA (ml)
1	1	1001972	sello de fisuras	110	78,50	-31,5
2	2	1002021	sello de fisuras	36	37,60	1,6
3	5	1003989	sello de fisuras	50,71	26,90	-23,81
4	6	1004020	sello de fisuras	33,42	65,90	32,48
5	8	1004028	sello de fisuras	83,8	72,80	-11
6	14	1004527	sello de fisuras y parcheo	128,00	119,90	-8,1
7	16	1004523	sello de fisuras y parcheo	194,40	210,00	15,6
8	17	1004696	sello de fisuras y parcheo	98,00	34,30	-63,7
9	18	1004823	sello de fisuras y parcheo	203,00	84,40	-118,6
10	20	1004947	sello de fisuras y parcheo	332,60	246,80	-85,8
11	21	1004957	sello de fisuras	28,27	27,00	-1,27
12	22	1004980	sello de fisuras	177,67	132,00	-45,67
13	23	1004995	sello de fisuras	27,60	40,50	12,9
TOTAL				1503,47	1176,6	-389,45

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

A continuación se muestra la cuantificación de los pagos de mayores cantidades de obra no ejecutadas conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el AIU y el costo del IVA sobre la utilidad.

**CUADRO No. 26
MAYOR VALOR PAGADO EN SELLO DE FISURA**

COSTOS	VALOR
COSTO ITEM 2.3.26	4.107
DIFERENCIA	-389,45
COSTO TOTAL ITEM	1.599.471

Valor en pesos \$

COSTOS	VALOR
COSTO AIU 30%	479.841
COSTO IVA SOBRE UTILIDAD 5%	15.195
COSTO TOTAL	2.094.507

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONGRESOL S.A. No.2171510-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$2.094.507** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

CASO 2:

Efectuada la verificación de cantidades de obra en terreno frente a las hojas de vida para veintiún (21) CIV, se identifica una diferencia de mayor cantidad de obra en -4.242,19 metros cuadrados para el ítem “2,1,1 REPLANTEO GENERAL”, la cual se desglosa a continuación:

CUADRO No. 27
MAYOR CANTIDAD DE OBRA DEL REPLANTEO GENERAL

No.	Orden HV	CIV	REPLANTEO GENERAL EN HV (M2)	AREA REGISTRADA EN TERRENO (M2)	DIFERENCIA (m2)
1	3	1002073	108,03	107,16	-0,87
2	4	1002621	268	310,32	42,32
3	7	1004021	539,52	113,24	-426,28
4	9	1004228	1287,22	1328,00	40,78
5	10	1004326	1608,00	2282,41	674,41
6	11	1004375	1132,00	1196,85	64,85
7	12	1004379	1996,50	1970,30	-26,2
8	13	1004221	1331,00	1299,08	-31,92
9	14	1004527	114,76	7,20	-107,56
10	15	1004530	840,00	850,04	10,04
11	16	1004523	1113,01	9,44	-1103,57
12	17	1004696	831,56	94,09	-737,47
13	18	1004823	1400,33	696,62	-703,71
14	19	1004928	577,60	560,92	-16,68
15	20	1004947	1233,15	243,18	-989,97
16	24	1005058	116,89	111,15	-5,74
17	25	1005059	1169,20	1108,33	-60,87
18	26	1005065	359,10	367,50	8,4
19	27	1005067	1398,40	1370,48	-27,92
20	28	1005510	684,00	690,64	6,64
21	29	1005521	816,00	812,57	-3,43
			18924,27	15529,52	-4242,19

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

A continuación se muestra la cuantificación de los pagos de mayores cantidades de obra no ejecutadas conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el AIU y el costo del IVA sobre la utilidad.

**CUADRO No. 28
MAYOR VALOR PAGADO REPLANTEO**

Valor en pesos \$

COSTOS	VALOR
COSTO ITEM 2.1.1 Replanteo	2.270
DIFERENCIA	-4242,19
COSTO TOTAL ITEM	9.629.771
COSTO AIU 30%	2.888.931
COSTO IVA SOBRE UTILIDAD 5%	91.483
COSTO TOTAL	12.610.1856

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$12.610.186** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

CASO 3:

Efectuada la verificación de cantidades de obra en terreno frente a las hojas de vida para quince (15) CIV, se identifica una diferencia de mayor cantidad de obra en -2082,39 metros cuadrados para el ítem “1,3,2 DISEÑO DE PAVIMENTO (INCLUYE ESTUDIO DE TRANSITO, DISEÑO DE PAVIMENTOS, INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN)”, la cual se desglosa a continuación:

**CUADRO No. 29
MAYOR CANTIDAD DE OBRA DEL ÍTEM “1,3,2**

No.	ORDEN HV	CIV	DISEÑO DE PAVIMENTO EN HV (M2)	AREA REGISTRADA EN TERRENO (M2)	DIFERENCIA (M2)
1	4	1002621	290,81	310,32	19,51
2	9	1004228	1342,5	1328,00	-14,5
3	10	1004326	1791,61	2282,41	490,8
4	11	1004375	1265,90	1196,85	-69,05
5	12	1004379	1966,88	1970,30	3,42
6	13	1004221	1979,41	1299,08	-680,33
7	15	1004530	947,20	850,04	-97,16

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

No.	ORDEN HV	CIV	DISEÑO DE PAVIMENTO EN HV (M2)	AREA REGISTRADA EN TERRENO (M2)	DIFERENCIA (M2)
8	19	1004928	672,39	560,92	-111,47
9	20	1004947	1233,15	243,18	-989,97
10	24	1005058	116,89	111,15	-5,74
11	25	1005059	1132,90	1108,33	-24,57
12	26	1005065	370,60	367,50	-3,1
13	27	1005067	1416,42	1370,48	-45,94
14	28	1005510	731,20	690,64	-40,56
15	29	1005521	735,15	812,57	77,42
			15993,01	14501,77	-2082,39

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017

A continuación se muestra la cuantificación de los pagos de mayores cantidades de obra no ejecutadas conforme al costo unitario de los ítems descritos en el párrafo anterior, cálculo en el cual se incluye el AIU y el costo del IVA sobre la utilidad.

CUADRO No. 30
MAYOR VALOR PAGADO DISEÑO DE PAVIMENTOS

Valor en pesos \$

COSTOS	VALOR
COSTO ITEM 1.3.2 – Diseño de Pavimentos	4.016
DIFERENCIA	-2082,39
COSTO TOTAL ITEM	8.362.878
COSTO AIU 30%	2.508.863
COSTO IVA SOBRE UTILIDAD 5%	79.447
COSTO TOTAL	10.951.189

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$10.951.189** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

CASO 4:

Realizada la verificación de cantidades de obra en terreno frente a lo descrito en las hojas de vida para los CIV 1001972, 1002021, 1003989, 1004020, 1004028, 1004527, 1004523, 1004696, 1004823, 1004947, 1004957, 1004980, 1004995, se identificó una carencia total de la demarcación vial y para los CIV 1004326, 1004379, 1004221, 1005067 se observó demarcación vial parcialmente

implementada, de acuerdo a los ítems de obra: “2,5,1 DEMARCACIÓN LINEA CONTINUA A=0,15M (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye microesfera.)”, “2,5,2 DEMARCACIÓN LINEA DISCONTINUA A=0,15M (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye microesfera.)”, “2,5,3 FECHA DIRECCIONAL DE FRENTE (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.) Marcas viales para velocidades menores o iguales a 60 Km/H área de la Marca 1,20 m2.”, “2,5,4 FECHA DIRECCIONAL DE FRENTE A LA DERECHA (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.) Marcas viales para velocidades menores o iguales a 60 Km/H área de la Marca 2,18 m2.”, “2.5.5 PINTUPIA TERMOPLÁSTICA (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.)”, “NP 012 ESTOPEROL DE 10 CM X 2,5 CM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.” y “NP 013 DEMARCACIÓN EN IMPRIMANTE TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR NEGRO, ANCHO 0,25 M (INCLUYE APLICACIÓN CON EQUIPO, NO INCLUYE MICROESFERAS.)”.

Lo anterior, condujo a realizar un mayor pago por un valor de \$134.074.196,39, así como se registra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 31
CUANTIFICACIÓN DEMARCACIÓN VIAL FALTANTE
Y PARCIALMENTE IMPLEMENTADA

Valor en pesos \$

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ÍTEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2,5,1	DEMARCACIÓN LINEA CONTINUA A=0,15M (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.)	5.094,00	6182,36	31.492.941,84
2,5,2	DEMARCACIÓN LINEA DISCONTINUA A=0,15M (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.)	5.094,00	814,57	4.149.419,58
2,5,3	FECHA DIRECCIONAL DE FRENTE (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.) Marcas viales para velocidades menores o iguales a 60 Km/H área de la Marca 1,20 m2.	40.748,00	18,00	733.464,00
2,5,4	FECHA DIRECCIONAL DE FRENTE A LA DERECHA (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.) Marcas viales para velocidades menores o iguales a 60 Km/H área de la Marca 2,18 m2.	74.025,00	19,00	1.406.475,00
2,5,5	PINTUPIA TERMOPLÁSTICA (E=2,3 mm, Termoplástica. Incluye suministro, aplicación con equipo. Incluye micro esfera.)	33.956,00	387,98	13.174.248,88
NP 012	ESTOPEROL DE 10 CM X 2,5 CM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	9.651,00	4047,55	39.062.905,05
NP	DEMARCACIÓN EN IMPRIMANTE TIPO TRAFICO	30.300,00	408,13	12.366.339,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ÍTEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL
013	BASE SOLVENTE COLOR NEGRO, ANCHO 0,25 M (INCLUYE APLICACIÓN CON EQUIPO, NO INCLUYE MICROESFERAS.)			
COSTO TOTAL				102.385.793,35
COSTO AIU 30%				30.715.738,01
COSTO IVA SOBRE UTILIDAD 5%				972.665,04
COSTO TOTAL				134.074.196,39

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$134.074.196,39** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

A continuación se ilustran mediante los siguientes registros fotográficos de algunos casos:



Fuente: Registros tomados en visita de campo.



Fuente: Registros tomados en visita de campo.

Así las cosas, a continuación se consolidan las cuantías del detrimento al patrimonio público de cada uno de los casos antes descritos por mayores cantidades de obra no ejecutadas:

**CUADRO No. 32
SUMATORIA VALOR DE LOS CUATRO (4) CASOS**

Valor en pesos \$		
CASO	DESCRIPCIÓN	VALOR
CASO 1	COSTO ITEM 2.3.26 – Sello de Fisuras	2.094.507
CASO 2	COSTO ITEM 2.1.1 – Replanteo	12.610.186
CASO 3	COSTO ITEM 1.3.2 – Diseño de Pavimento	10.951.189
CASO 4	COSTO - Demarcación vial faltante	134.074.196
TOTAL		159.730.079

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por cuantía total de **\$159.730.079**.

c) *Deficiencias constructivas.*

Producto de la visita técnica adelantada el 09 octubre de 2018, a cada uno de los segmentos intervenidos con ocasión del contrato de obra No. 2171510 suscrito con Concescol S.A.,–Grupo 2, se identificaron segmentos viales que presentan observaciones de tipo funcional y/o estructural.

De acuerdo a lo anterior, para la valoración de dichos daños se tomó como referencia el costo de intervención de las áreas donde se presentan las fallas en cada CIV, multiplicado por el porcentaje del área afectada, para luego totalizar los daños de los segmentos viales que presentan fallencias, como se puede ver en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 33
CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS DE LOS SEGMENTOS VIALES**

Valor en pesos \$

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Porcentaje exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Porcentaje exposición Fallas/Daños	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
1	1001 972	KR 7 H entre CL 164 y CL 165	DETERIORO Y AUSENCIA DE SELLO DE FISURAS.	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS.	10,0%	N/A	N/A		1.265.664	126.566
2	1002 021	KR 7 H entre CL 163 B y CL 164	DETERIORO Y AUSENCIA DE SELLO DE FISURAS.	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS.	5,0%	N/A	N/A		767.763	38.388
3	1002 073	KR 7 H entre CL 163 A y CL 163 B	FISURAS EN EL EMPALME ENTRE EL PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.		1,0%	N/A	N/A		11.344.530	113.445
4	1002 621	KR 8 F entre CL 157 y CL 158	TEXTURIZADO IRREGULAR, SE IDENTIFICA DE TRASLAPO RAYADO TRANSVERSAL. APOZAMIENTO.	NO SE EVIDENCIA SUMIDERO S. BAJA PENDIENTE QUE CONTRIBUYE AL APOZAMIENTO.	0,3%	DESPORTIL LAMIENTO, FISURAS EN SARDINEL Y ANDEN.	NO SE IDENTIFICA BORDILLO PREFABRICADO A-10.	6,0%	84.747.125	5.339.069
5	1003 989	KR 19 A entre CL 133 A y CL 134	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS.	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS.	4,0%	N/A	N/A		951.749	38.070
6	1004 020	KR 19 A entre CL 133 y CL 133 A	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS.	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS.	5,0%	N/A	N/A		813.177	40.659
7	1004 021	CL 133 entre KR 20 y AV	DEFICIENCIAS EN EL EMPALME	NO COINCIDE	2,0%	N/A	N/A		13.401.150	268.023

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Porcentaje exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Porcentaje exposición Fallas/Daños	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
		19 A	ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	LONGITUD DE SELLO DE FISRUAS, NI AREA DE BACHEO.						
8	1004 028	CL 133 entre AV 19 A y AV 19	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE PREMATURE DE SELLO DE FISURAS.	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISRUAS.	3,0%	N/A	N/A		1.132.517	33.976
9	1004 228	KR 7 B BIS entre CL 132 y CL 134	JUNTAS SIN SELLO. TEXTURIZADO DE LOSAS IRREGULAR. DEFICIENCIA EN EL EMPALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	SE IDENTIFICA APLICACIÓN DE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN VIAL.	0,9%	FISURAS EN SARDINEL Y ANDEN. BORDILLOS DESPORTILADOS.	NO SE IDENTIFICA BORDILLO PREFABRICADO A-10, A-80.	1,0%	691.300.635	13.134.712
10	1004 326	KR 14 entre CL 127 B y CL 127 C	DEFICIENCIAS EN EL EMPALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	CIV CON DEMARCACIÓN VIAL PARCIAL. SE EVIDENCIA DIFERENCIA EN LA TONALIDAD DEL COLOR AMARILLO IMPLEMENTADO.	0,3%	FISURAS Y DESPRENDIMIENTO DEL RECALCE.	NO SE IDENTIFICA BORDILLO PREFABRICADO A-10, A-80. SE EVIDENCIA A UN RECALCE.	0,9%	340.177.437	4.082.129
11	1004 375	KR 7 B entre CL 127 C BIS y CL 128	FISURAS EN EL EMPALME ENTRE EL PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE. APOZAMIENTO. MEZCLA ABIERTA CON POSIBLE PERDIDA DE MATERIAL.	CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.	1,0%	FISURAS DE EMPALME EN ANDEN	NO SE IDENTIFICA EMPALME DE ANDEN.	0,1%	354.628.215	3.900.910
12	1004 379	KR 14 entre CL 127 A y CL 127 B	DEFICIENCIAS EN EL EMPALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	CIV CON DEMARCACIÓN VIAL PARCIAL. SE EVIDENCIA DIFERENCIA EN LA TONALIDAD DEL COLOR AMARILLO IMPLEMENTADO.	0,3%	FISURAS Y DESPRENDIMIENTO DEL RECALCE.	NO SE IDENTIFICA BORDILLO PREFABRICADO A-10, A-80. SE EVIDENCIA A UN RECALCE.	0,9%	405.746.604	4.868.959
13	1004 221	KR 14 entre CL 127 BIS y CL 127 A	DEFICIENCIAS EN EL EMPALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	CIV CON DEMARCACIÓN VIAL PARCIAL. SE EVIDENCIA DIFERENCIA EN LA TONALIDAD DEL COLOR AMARILLO IMPLEMENTADO.	0,3%	FISURAS Y DESPRENDIMIENTO DEL RECALCE.	NO SE IDENTIFICA BORDILLO PREFABRICADO A-10, A-80. SE EVIDENCIA A UN RECALCE.	0,9%	281.310.049	3.375.721

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Porcentaje exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Porcentaje exposición Fallas/Daños	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
14	1004 527	KR 17 A entre CL 125 y AC 127	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS. DE	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS, NI AREA DE PARCHEO.	9,0%	N/A	N/A		2.726.724	245.405
15	1004 530	KR 7 B entre CL 127 A y CL 127	FISURAS EN EL EMPALME ENTRE EL PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE. MEZCLA ABIERTA CON POSIBLE PERDIDA DE MATERIAL. DE	CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.	1,0%	FISURAS DE EMPALME EN ANDEN	NO SE IDENTIFICA EMPALME DE ANDEN.	0,1%	325.491.392	3.580.405
16	1004 523	KR 17 A entre CL 123 y AC 125	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS. DE	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS, NI AREA DE PARCHEO.	2,0%	N/A	N/A		8.226.083	164.522
17	1004 696	KR 17 A entre CL 122 y AC 123	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS. DE	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS, NI AREA DE PARCHEO.	2,0%	N/A	N/A		15.869.693	317.394
18	1004 823	KR 17 A entre CL 119 A y AC 122	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS. DE	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS, NI AREA DE PARCHEO.	0,5%	N/A	N/A		89.463.604	447.318
19	1004 928	KR 14 A entre CL 118 A y CL 119	DEFICIENCIAS EN EL EMPALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE. Y	CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.	0,2%	NO SE IDENTIFICA BORDILLO PREFABRICADO A-10, A-80. NI ANDEN CONSTRUIDO.	NO SE IDENTIFICA BORDILLO PREFABRICADO A-10, A-80. NI ANDEN CONSTRUIDO.	0,4%	193.458.347	1.160.750
20	1004 947	KR 17 A entre CL 116 y AC 119 A	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS. DE	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS, NI AREA DE PARCHEO.	1,0%	N/A	N/A		37.347.592	373.476
21	1004 957	KR 23 entre CL 114 A y CL 114	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS. DE	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS.	15,0%	N/A	N/A		863.744	129.562
22	1004 980	KR 18 entre CL 116 y CL 114 A	DEFICIENCIA Y PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS. DE	NO COINCIDE LONGITUD DE SELLO DE FISURAS.	10,0%	N/A	N/A		1.631.114	163.111
23	1004	KR 19 A	DEFICIENCIA Y	NO	13,0%	N/A	N/A		850.159	110.521

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Porcentaje exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Porcentaje exposición Fallas/Daños	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
	995	entre CL 114 A y CLL 114	PÉRDIDA DE SELLO DE FISURAS.	COINCIDE LONGITUD DE DE FISRUAS.						
24	1005 058	KR 3 A entre CL 120 A y CL 121	DETERIORO Y AUSENCIA DE SELLO DE JUNTAS. FALLAS EN LA NIVELACIÓN DE POSOS. DEFICIENCIA EN EL EMPALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE. TEXTURIZADO IRREGULAR. FISURAS EN LAS PLACAS DE LOS POSOS DE INSPECCIÓN.	0	1,0%	NO SE IDENTIFICA BORDILLO PREFABRICADO A-10 y/o NO COINCIDE AREA DE ANDEN.	0	2,0%	54.084.680	1.622.540
25	1005 059	CL 120 A entre KR 5 y KR 3 A	DETERIORO Y AUSENCIA DE SELLO DE JUNTAS. FALLAS EN LA NIVELACIÓN DE POSOS. DEFICIENCIA EN EL EMPLAMEN ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE. TEXTURIZADO IRREGULAR. FISURAS EN LAS PLACAS DE LOS POSOS DE INSPECCIÓN.	0	0,3%	BANCA M30 PRESENTA DESPORTIL LAMIENTO. ACABADO IRREGULAR. DETERIORO PREMATURADO.	NO SE IDENTIFICA BORDILLO A10.	2,0%	521.428.934	11.992.865
26	1005 065	CL 120 A entre KR 3 A y KR 3	FALLAS EN EL SELLO DE JUNTAS. TEXTURIZADO IRREGULAR.	NO HAY CANECAS INSTALADAS.	0,2%	ACABADO DEL ANDÉN CONSTRUIDO.	NO SE IDENTIFICA BORDILLO A10.	0,2%	132.486.548	529.946
27	1005 067	KR 17 A entre CL 113 y AC 116	DEFICIENCIAS EN EL EMPLALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	CIV CON DEMARCACIÓN VIAL PARCIAL. SE EVIDENCIA DIFERENCIA EN LA TONALIDAD DEL COLOR AMARILLO IMPLEMENTADO.	0,3%	DEFICIENCIAS EN NIVELACIÓN Y ACABADO ENTRE ANDÉN CONSTRUIDO Y EXISTENTE	NO SE IDENTIFICA BORDILLO PREFABRICADO A-10.	0,2%	489.405.079	2.447.025
28	1005 510	CL 103 entre KR 22 y AK 23	DEFICIENCIAS EN EL EMPLALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.	0,3%	0	SE EVIDENCIA FORMALETA EN BASE DE CANECA DE ACERO INOXIDAB		177.762.888	533.289

Orden HV	CIV	DIRECCIÓN	FALLAS / DAÑOS VIA	OBSERVACIÓN VIA	Porcentaje exposición Fallas/Daños	FALLAS / DAÑOS ESPACIO PUBLICO	OBSERVACIÓN ESPACIO PUBLICO	Porcentaje exposición Fallas/Daños	VALOR CIV HV	Cuantificación Fallas/Daños
							LE INSTALADA.			
29	1005521	CL 103 entre KR 21 y AK 22	DEFICIENCIAS EN EL EMPLALME ENTRE PAVIMENTO NUEVO Y EXISTENTE.	CIV SIN DEMARCACIÓN VIAL.	0,2%	0	SE EVIDENCIA FORMALETA EN BASE DE CANECA DE ACERO INOXIDABLE INSTALADA.		228.166.216	456.332
TOTAL									4.466.849.411	59.635.090

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017

Del cuadro anterior, se concluye un mayor pago por **\$59.635.090** el cual se configura como detrimento al patrimonio público.

A continuación se ilustra mediante los siguientes registros fotográficos de algunos casos:



CIV: 1005059 – Dirección: CL 120 A entre KR 5 y KR 3 A



Observación: Deterioro prematuro y ausencia de sello de juntas. Fallas en la nivelación de posos. Deficiencia en el empalme entre pavimento nuevo y existente. Texturizado irregular. Fisuras en las placas de los posos de inspección.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

CIV: 1002621 – Dirección: KR 8 F entre CL 157 y CL 158



Observación: No se evidencian sumideros. Baja pendiente que contribuye al apozamiento.

Fuente: Registros tomados en visita de campo.

- d) *Aprobación y pago de impuestos que no corresponden considerando la naturaleza del contrato y el origen de los recursos, acción por la cual se efectuó una inversión de \$30.835.241,39*

Verificando las actividades y la inversión que se registra en las Hojas de Vida se identificó el pago de IVA del 19% sobre la Utilidad (5%) del valor del AIU en el cobro de las cuentas parciales de cantidades de obra, el cual no procedente por cuanto los contratos de obra pública están excluidos de IVA, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, Noviembre 08 de 1992, que señala “Los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y /o descentralizadas del orden municipal y departamental, están excluidos del IVA”, de conformidad con lo descrito en el Concepto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, No. 17132, marzo 24/04, 2 páginas. Es decir, los contratistas no deben cobrar el IVA sobre sus honorarios o utilidades, no obstante por esta acción se efectuó un pago de \$30.835.241.39, como se describe en el siguiente cuadro.

COSTO DIRECTO OBRA	AIU 30%	OBRA + AIU 30%	IVA SOBRE UTILIDAD 5%
\$3.245.814.883,00	\$973.744.464,90	\$4.219.559.347,90	\$30.835.241,39

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017

En consecuencia, de las inconsistencias a lo largo de la descripción de esta observación, procedemos a consolidar el total del detrimento al patrimonio público configurado en cuantía de \$1.514.328.829 dada una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica por falta de seguimientos oportunos a la calidad y estabilidad de las obras con ocasión a las garantías para tal fin, así como falta de seguimiento y control oportuno por parte de la supervisión e interventoría a la ejecución del contrato, al no advertir al contratista para realizar las reparaciones antes de terminar el contrato, viéndose afectada la calidad y la estabilidad de la obra de una manera prematura, así mismo la falta del cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas relacionadas con el seguimiento a la ejecución financiera, que permitió reconocimiento de mayores valores pagados de obra no ejecutadas, como se describe en el siguiente cuadro, inobservando lo establecido en el artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 8 de la Ley 42 de 1993.

CUADRO No. 34
CONSOLIDACIÓN OBSERVACIÓN FISCAL

No.	ACTIVIDAD	GRUPO	Valor en pesos \$
			COSTO TOTAL
1	Ejecución en segmentos viales con pólizas de calidad y estabilidad de la obra vigente.	N/A*	977.703.763

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

No.	ACTIVIDAD	GRUPO	COSTO TOTAL
2	Pago de mayores cantidades de obra que no se ejecutaron -	Grupo 1	100.897.877
3	Deficiencias constructivas.		92.031.868
c)	Aprobación y pago de impuestos que no corresponden considerando la naturaleza del contrato y el origen de los recursos.		23.925.597
5	Pago de actividades al ítem de obra no requeridas técnicamente dentro del proceso constructivo.	Grupo 2	108.790.568
6	Pago de mayores cantidades de obra que no se ejecutaron. Grupo 2		166.047.154
7	Deficiencias constructivas. Grupo 2		59.635.090
d)	Aprobación y pago de impuestos que no corresponden considerando la naturaleza del contrato y el origen de los recursos		30.835.241
		TOTAL	1.559.867.158

Fuente: Contrato No. 102-2016 a través DEL GRUPO 2 - CONCRESCOL S.A. No.2171510-2017.

N/A * = No aplica.

Igualmente, se identificaron otras inconsistencias:

- Considerando el objeto del contrato de obra, se identificó la aprobación y pago del ítem de dotación de espacio público, tales como “3,001 BANCA EN CONCRETO TIPO M30 (SUMINISTRO E INTALACIÓN. NO INCLUYE MATERIAL DE BASE)”, “3,007 PROTECTOR DE ARBOL TIPO M90 (Incluye suministro e instalación, no incluye bases.)” y “3,009 CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA (SUMINISTRO EN INSTALACIÓN) INCLUYE CONCRETO PAPA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMUN.”, ítems que no se encuentran dentro del alcance del objeto contractual, además que no hacen parte esencial de un contrato de mantenimiento y/o rehabilitación vial.
- Fallas en la planeación contractual, ya que una vez transcurrido el año de vigencia de las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio exigidas por la Alcaldía Local al contratista Fonade, no se observan herramientas de gestión que permitan hacer efectivas las pólizas de calidad y estabilidad de obra exigidas por el Fonade a los ejecutores de los contratos de obra VDG 2171515 y CONCRERSCOL 2171510, de manera que garantice el amparo ante riesgos de siniestros en los segmentos viales intervenidos. Esta situación no fue contemplada desde la realización de los estudios previos para la suscripción del Contrato Interadministrativo 102-2016.

- No se evidencian los descuentos del impuesto de IVA (impuesto al valor agregado), en las órdenes de pago No. 124 de 23-02-2017 y No. 1231 de 25-10-2017, ni la constancia de su pago por parte del contratista en la documentación contractual entregada a este ente de control.

Adicionalmente, se incumple con el numeral 1 del artículo 34 Ley 734 de 2002, numeral primero del artículo 14, numerales 1, 2, 4, 5 del artículo 4, artículos 23, 51, 52 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 1.3.1.2.1. Decreto 1625 de 2016, artículo 2.2.1.2.3.1.14. Decreto 1082 de 2015, artículo 100 Ley 21 de 1992, artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la respuesta:

Evaluada la respuesta presentada por el FDL, se acepta la parte relacionada con el CIV 1006115 toda vez que, se identificó que éste efectivamente no fue intervenido mediante el Contrato 107 de 2013, por lo cual, se disminuye la cuantía del daño en \$45.538.329.

En los demás apartes de la observación, la administración manifiesta entre otras, que está en espera de la remisión de la información por parte de FONADE como entidad contratante de las obras objeto del convenio, sin exponer sustentos técnicos ni soportes que desvirtúen los planteamientos comunicados por este ente de control.

En mérito de lo citado, se confirma la observación como hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.514.328.829 y presunta disciplinaria.

3.1.4 Hallazgo administrativo por la no publicación en SECOP de la totalidad de actos administrativos de los procesos contractuales evaluados o extemporaneidad en la publicación.

Una vez efectuada la verificación de la información contractual en las páginas de contratación a la vista y la de la Alcaldía como el SECOP; se determinó que no se dio cumplimiento al principio de publicidad, de manera que se impide entre otras, que la comunidad acceda de manera oportuna a conocer los procesos contractuales que se adelantan en el FDL.

Esta situación se presenta en los procesos contractuales registrados en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 35
REGISTRO DOCUMENTAL EN EL SECOP

Valor en pesos \$

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Fecha liquidación o última actuación en la carpeta	Ultimo documento registrado SECOP		Observación
					Fecha	Documento	
105/2015	Obra Pública	“Contratar a monto agotable, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajustes, el diagnóstico, los estudios y diseños, conservación, el mantenimiento preventivo y rutinario, la rehabilitación y construcción de los segmentos de la malla vial en la localidad de Usaquén, en Bogotá, D.C.”	2.915.841.694 Adición No. 1 396.830.319 Adición No. 2 1.135.367.688 Total 4.448.039.701	Acta de recibo final de obra 12-05-2017	26-08-2016	Adición 1 del 29-12-2015 (folio 896/7)	El último Registro reportado en el expediente del contrato es el Acta de recibo final de obra.
112 de 2105	Interventoría	“Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y S&SO, al contrato de obra pública derivado de la licitación No. FDLUSA-LP. 050-2015 (construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local), convocada por la alcaldía local - fondo de desarrollo local de Usaquén	448.604.625	No se ha liquidado el contrato. Se encuentra la última actuación en la O.P.	23-10-15	Adjudicación concurso de méritos	El último registro es la O.P. No. 1388 por valor de 42.724.250 y valor neto 37.350.570.
102-2016	Interadministrativo	el fondo financiero de proyectos de desarrollo- Fonade, se compromete con el fondo de desarrollo local de Usaquén, de acuerdo con los parámetros de la	10.461.097.437	Aprobación pólizas prorrogas 2.	25-10-2018	Prorroga 1	El último documento publicado es la prorrogas 1.

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Fecha liquidación o última actuación en la carpeta	Ultimo documento registrado SECOP		Observación
					Fecha	Documento	
		línea de negocios de gerencia de proyectos, a realizar la gerencia para ejecutar a monto agotable, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, el diagnostico, los estudios y diseños, la conservación, el mantenimiento preventivo y rutinario, la rehabilitación y construcción de los segmentos de la malla vial en la localidad de Usaquén en Bogotá D.C., así como la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y s&so a los contratos que de ello resulte.					
105-2016	Convenio Interadministrativo	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Económicos y Financieros para la continuidad del centro Orquestal de Usaquén	856.373.913	Prórroga 2 al convenio Interadministrativo firmada el 10 de agosto de 2018.	25-10-2017	Otrosí aclaratorio al contrato de arrendamiento	El último documento que reposa en la carpeta es la prórroga 2.

Fuente: Secop.

Lo anterior muestra inobservancia a lo establecido el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Es importante precisar que esta inconsistencia se presenta de manera reiterada, originada en la debilidad evidente del sistema de control interno propio de la actividad administrativa obligatoria para todas las entidades públicas.

Las consecuencias derivadas de esta omisión redundan en vulneraciones normativas, sanciones legales, quejas ciudadanas, entre otras.

Valoración de la respuesta:

No se acepta lo argumentado por el FDL, toda vez que no desvirtúa lo identificado por este órgano de control, pese a que se trata de una inobservancia legal, de manera que, se configura en hallazgo administrativo.

3.2 Concepto de control fiscal interno:

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para los contratos auditados, refleja irregularidades relacionadas con procesos como: planeación, supervisión, interventoría y ejecución contractual. Así las cosas, se considera que los puntos de control vigentes no permiten salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, a la vez que, tampoco garantizan su protección y adecuado uso, para el logro de los objetivos institucionales.

En conclusión el control fiscal interno propio de las actuaciones contractuales del FDL es ineficiente.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	4	N/A	3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.1.4
2. DISCIPLINARIOS	2	N/A	3.1.1 3.1.3
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	2	\$ 983.681.714 \$1.514.328.829 Valor \$2.498.010.543	3.1.1 3.1.3

N/A= No aplica.